

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-000827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a IES Sáculis de Pedro Abad (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 6
- 11-19/PE-001641 a 11-19/PE-001649, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bonificación matrículas universitarias de las ocho provincias andaluzas *(Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)* 7
- 11-19/PE-001671 a 11-19/PE-001678, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centros de Día de titularidad de la Junta de Andalucía para personas mayores en las ocho provincias andaluzas *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 10
- 11-19/PE-001687 a 11-19/PE-001694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencias de titularidad de la Junta de Andalucía para personas mayores en las ocho provincias andaluzas *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 11
- 11-19/PE-001695 a 11-19/PE-001740, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro residencial para personas mayores en los municipios de la provincia de Córdoba *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 13
- 11-19/PE-001742, respuesta a la Pregunta escrita relativa a posibles consecuencias en el sector aeronáutico del final de las entregas del modelo A380 *(Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)* 20

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

- 11-19/PE-001743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a índice de abandono escolar
(*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 21
- 11-19/PE-001744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a posible pérdida de unidades
educativas (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 22
- 11-19/PE-001745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento de la normativa
comunitaria en Doñana y El Cabril (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible*) 23
- 11-19/PE-001746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a devolución de la paga ex-
tra a los funcionarios autonómicos (*Contestada por el consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior*) 25
- 11-19/PE-001747, respuesta a la Pregunta escrita relativa a andaluces y andaluzas re-
sidentes en el exterior (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración
Pública e Interior*) 27
- 11-19/PE-001748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras para el Museo
Arqueológico de Huelva (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 28
- 11-19/PE-001749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras para el Archivo
Provincial de Huelva (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 29
- 11-19/PE-001750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Municipal de Vivienda de
la Ciudad de Jaén (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación
del Territorio*) 30
- 11-19/PE-001752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solicitud de intervención en
materia de rehabilitación de vivienda en la ciudad de Jaén (*Contestada por la consejera de
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 31
- 11-19/PE-001753 a 11-19/PE-001760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a educación
concertada en las ocho provincias andaluzas (*Contestada por el consejero de Educación
y Deporte*) 32
- 11-19/PE-001761, respuesta a la Pregunta escrita relativa a jubilaciones y defunciones
(*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 59
- 11-19/PE-001762, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y programas evalua-
dos por la AGAEVE (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 60
- 11-19/PE-001763 a 11-19/PE-001770, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas
vacantes ciclos formativos en las ocho provincias andaluzas (*Contestada por el consejero
de Educación y Deporte*) 61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

- 11-19/PE-001771 a 11-19/PE-001778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a educación privada en las ocho provincias andaluzas (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 62
- 11-19/PE-001779 a 11-19/PE-001950, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 45 años en los municipios de Granada (*Contestada por el consejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 76
- 11-19/PE-001951 a 11-19/PE-002053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 45 años en los municipios de Almería (*Contestada por el consejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 86
- 11-19/PE-002054 a 11-19/PE-002096, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 45 años en los municipios de Cádiz (*Contestada por el consejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 93
- 11-19/PE-002564, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos juzgados en el Campo de Gibraltar (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 97
- 11-19/PE-002565, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Comisión de Artesanía de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 98
- 11-19/PE-002566, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Andaluz de Comercio (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 99
- 11-19/PE-002567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Andaluz de Universidades (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 101
- 11-19/PE-002568, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 103
- 11-19/PE-002569, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Asesor del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020 (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 104
- 11-19/PE-002570, respuesta a la Pregunta escrita relativa a grado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y de los entes dependientes (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 105
- 11-19/PE-002571, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de Agencia IDEA (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 106

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

- 11-19/PE-002572, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Agencia en Defensa de la Competencia de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 107
- 11-19/PE-002573, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Agencia del Conocimiento de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 108
- 11-19/PE-002574, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 109
- 11-19/PE-002575 a 11-19/PE -002580 y 11-19/PE-002585 a 11-19/PE-002586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada; Sandetel. S.A.; Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND); Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.; Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS); Parque Tecnológico Tecno Bahía S.L., y Sociedad Venture Invercaria, S.A. (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 110
- 11-19/PE-002583, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Inspección Comercial de Andalucía para el año 2018 (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 112
- 11-19/PE-002584, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto Digitaliza Tu Mercado (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 114
- 11-19/PE-002587, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 115
- 11-19/PE-002588, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 116
- 11-19/PE-002589, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consorcio Fernando de los Ríos (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 117
- 11-19/PE-002590, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 118

- 11-19/PE-002591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 119
- 11-19/PE-002594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación de interinos de justicia en Andalucía (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 121
- 11-19/PE-002596, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento plantilla juzgados en Andalucía (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 122
- 11-19/PE-002597 a 11-19/PE-002898, y 11-19/PE-002602, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de evacuación de los siguientes edificios: Edificio de la Audiencia Provincial; Edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián; Edificio Noga; Edificio VIAPOI; Edificio de Avda. de la Buhaira 29, de los Juzgados de Familia y Menores; Edificio de Avda. de la Buhaira 31, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 126
- 11-19/PE-002599, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mediación y justicia restaurativa (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 130
- 11-19/PE-002600, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de nuevos juzgados en Andalucía (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 131
- 11-19/PE-002601, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación de funcionarios de justicia (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 133
- 11-19/PE-002822 a 11-19/PE-002828, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas a adoptar en los barrios desfavorecidos de la capital y distintas zonas de la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 135
- 11-19/PE-003300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución de convenio con Ayuntamiento de Villatorres relativo a la rehabilitación de cuatro viviendas en régimen de alquiler en la localidad de Torrequebradilla (Jaén) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 137

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a IES Sácilis de Pedro Abad (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 42, de 19 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

1. IES Sácilis de Pedro Abad

El Instituto de Educación Secundaria «Sácilis», código 14700641, de Pedro Abad (Córdoba), tiene autorizados en el curso 2018/2019 un total de cuatro grupos de enseñanzas, con un total de 64 alumnos matriculados, si bien las certificaciones de matrícula suelen oscilar entre las 60 y las 68 matrículas.

Para el siguiente curso 2019/20 el centro tiene planificados los cuatro grupos de enseñanzas, como consta en la oferta educativa publicada por el centro el 27 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.b) de la Orden de 24 de Febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

2. Continuidad ofrece a las familias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.7 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, «los centros públicos y privados concertados están obligados a mantener escolarizado a todo su alumnado hasta el final de la enseñanza obligatoria, salvo cambio de centro producido por voluntad familiar o por aplicación de alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos».

Por tanto, las familias que tienen escolarizados a sus hijos e hijas en el IES Sácilis tienen garantizada su continuidad hasta que finalicen la enseñanza obligatoria.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001641 a 11-19/PE-001649, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bonificación matrículas universitarias de las ocho provincias andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001641 a 11-19/PE-001649

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba referenciadas le informo que los datos con los que contamos del curso 2018/2019 son datos provisionales, ya que habrá que descontar aquellos alumnos que sean beneficiarios de las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Provincia de Almería:

– Según datos proporcionados provisionales por la Universidad de Almería, se han beneficiado de la bonificación de la matrícula 4.992 alumnos de grado y 488 de másteres, todos ellos de centros propios, ya que esta universidad no cuenta con centros adscritos.

– La cantidad necesaria para atender esta bonificación según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Almería sería de 1.915.364,30 euros para alumnos de grado y 218.802,80 euros para alumnos de máster, de estas cantidades habría que detraer aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.

– En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 4.761 alumnos de grado y 474 alumnos de máster.

Provincia de Cádiz:

– Según datos proporcionados por la Universidad de Cádiz, se han beneficiado, provisionalmente, 111 alumnos de centros adscritos y 8.209 alumnos de centros propios de grados y 613 de másteres de centros propios.

– La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Cádiz sería de 18.546,25 para alumnos de centros adscritos de grado 2.771.497,4 euros para alumnos de centros propios de grado y 231.717,25 euros para alumnos de máster de centros propios, de estas cantidades habría que detraer aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.

– En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 7.056 alumnos de grado y 825 alumnos de máster.

Provincia de Córdoba:

- Según datos proporcionados por la Universidad de Córdoba, se han beneficiado provisionalmente, 109 alumnos de centros adscritos y 4.079 alumnos de centros propios de grados y 211 de másteres de centros propios.
- La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Córdoba sería de 15.465,71 euros para alumnos de centros adscritos de grado, 1.592.045,4 euros para alumnos de centros propios de grado y 92.007,77 euros para alumnos de máster de centros propios, de estas cantidades habría que deducir aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.
- En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 5.369 alumnos de grado y 117 alumnos de máster.

Provincia de Granada:

- Según datos proporcionados por la Universidad de Granada, se han beneficiado, provisionalmente, 23 alumnos de centros adscritos y 19.868 alumnos de centros propios de grados y 1.346 de másteres de centros propios.
- La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Granada sería de 860,83 euros para alumnos de centros adscritos de grado, 7.415.211,83 euros para alumnos de centros propios de grado y 619.975,62 euros para alumnos de máster de centros propios, de estas cantidades habría que deducir aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.
- En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 17.161 alumnos de grado y 1.432 alumnos de máster.

Provincia de Huelva:

- Según datos proporcionados por la Universidad de Huelva, se han beneficiado, provisionalmente, 9.572 alumnos de centros propios de grados y 1.095 de másteres de centros propios.
- La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Huelva sería de 1.398.047,75 euros para alumnos de centros propios de grado y 115.805,14 euros para alumnos de máster de centros propios, de estas cantidades habría que deducir aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.
- En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 4.092 alumnos de grado y 298 alumnos de máster.

Provincia de Jaén:

- Según datos proporcionados por la Universidad de Jaén, se han beneficiado, provisionalmente, 171 alumnos de centros adscritos y 5.527 alumnos de centros propios de grados y 450 de másteres de centros propios.
- La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Jaén sería de 25.600,25 euros para alumnos de centros adscritos de grado, 2.015.720,11 euros para alumnos de centros propios de grado y 233.598,58 euros para alumnos de máster de centros propios, de estas cantidades habría que deducir aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.
- En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 5.426 alumnos de grado y 516 alumnos de máster.

Provincia de Málaga:

– Según datos proporcionados por la Universidad de Málaga, se han beneficiado, provisionalmente, 7.330 alumnos de centros propios de grados y 726 de másteres de centros propios.

– La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Málaga sería de 2.881.429,80 euros para alumnos de centros propios de grado y 311.940,22 euros para alumnos de máster de centros propios, de estas cantidades habría que deducir aquellos beneficiarios de Beca del Ministerio.

– En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por esta universidad, se han beneficiado 12.992 alumnos de grado y 882 alumnos de máster.

Provincia de Sevilla:

– Según datos proporcionados por la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, se han beneficiado, provisionalmente:

- Universidad de Sevilla: 1.131 alumnos de centros adscritos, 2.6284 alumnos de centros propios de grado y 18 alumnos de centros adscritos y 2.289 alumnos de centros propios de másteres.

- Universidad Pablo de Olavide: 321 alumnos de centros adscritos, 4.376 alumnos de centros propios de grados y 498 alumnos de centros propios de máster.

– La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide serían las siguientes;

- Universidad de Sevilla: 178.280,77 euros para alumnos de centros adscritos, 9.483.259,9 euros para alumnos de centros propios de grados y 2.614,92 euros para alumnos de centros adscritos y 1.025.756,12 euros para alumnos de centros propios de máster.

- Universidad Pablo de Olavide: 22.436,85 euros para alumnos de centros adscritos, 1.847.987,78 euros para alumnos de centros propios de grados y 233.521,60 euros para alumnos de centros propios de máster.

Estos datos son provisionales y habría que deducir aquellos alumnos con beca del Ministerio.

– En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide se han beneficiado los siguientes alumnos:

- Universidad de Sevilla: 23.691 alumnos de grado y 2.072 alumnos de máster.

- Universidad Pablo de Olavide: 4.228 alumnos de grado y 437 alumnos de máster.

UNIA:

– Según datos proporcionados por UNIA 56 alumnos de máster de centros propios se han beneficiado de la bonificación.

– La cantidad necesaria según los datos provisionales proporcionados por la UNIA es de 22.702,96 euros, de esta cantidad habría que deducir a los beneficiarios de la beca del Ministerio.

– En el curso 2017/2018, según datos proporcionados por la UNIA se han beneficiado de la bonificación de matrícula 55 alumnos de máster de centros propios.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001671 a 11-19/PE-001678, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centros de Día de titularidad de la Junta de Andalucía para personas mayores en las ocho provincias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 17 de abril de 2019

Contestación conjunta a la pregunta con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001671 a 11-19/PE-001678

Actualmente, hay cinco Centros de Día para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, ubicados en los municipios de Berja, Cuevas de Almanzora, Fiñana, Níjar y Almería capital. También hay tres centros en Córdoba capital y un centro en Jaén capital.

En la provincia de Almería, estos centros están gestionados, mediante concesión de servicios, por Asistencial Europa Reifs S.L., la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad FAAM y el Grupo ADL SCA. Actualmente hay 83 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia en estos centros, con grado II y III en sus diferentes niveles. El mantenimiento de estos centros no supone coste para la Junta de Andalucía, puesto que son concesiones, por lo que solo se han liquidado 421.798,22 euros por las plazas en 2018.

En Córdoba, hay dos centros gestionados, mediante concesión, por Fepamic Servicios de Asistencia S.L. y El Yate S.C.A, y un tercero es de gestión directa. Actualmente, hay 74 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia en estos centros, con grados II y III en sus diferentes niveles. El coste de mantenimiento del centro de gestión propia ha ascendido a 890.512,89 euros en 2018. Se han liquidado un total de 298.433,98 euros a los centros con concesión de servicios por las plazas en 2018.

En Jaén, el centro está gestionado, mediante concesión, por Servisur para la Inserción, SL. Actualmente, hay 20 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grados II y III en sus diferentes niveles. La liquidación por las plazas en 2018 ha ascendido a 111.623,35 euros.

Sevilla, 12 de abril de 2019,

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001687 a 11-19/PE-001694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencias de titularidad de la Junta de Andalucía para personas mayores en las ocho provincias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 17 de abril de 2019

Contestación conjunta a la pregunta con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001687 a 11-19/PE-001694

Actualmente, hay dos centros residenciales para personas mayores titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, tres en la provincia de Cádiz, tres en la provincia de Córdoba, uno en la provincia de Granada, uno en la provincia de Huelva, tres en la provincia de Jaén, cuatro en la provincia de Málaga y tres en la provincia de Sevilla.

En la provincia de Almería, hay una residencia en Oria gestionada, mediante concesión de servicios, por Asistencial Europa Reifs S.L., y una residencia en Almería capital de gestión directa. En total, hay 153 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. El mantenimiento del centro gestionado mediante concesión no supone coste para la Junta de Andalucía, por lo que en 2018 solo se han liquidado 466.822,75 euros por las plazas concertadas. El coste del mantenimiento del centro de gestión directa ha ascendido a 672.995,48 euros en 2018.

En la provincia de Cádiz, hay una residencia en Algeciras gestionada, mediante concesión, por la UTE Geriátricos Urbanos PABG, y otras dos residencias, en Algeciras y Jerez de la Frontera, de gestión directa. Hay 170 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. En 2018, la liquidación por las plazas en la residencia gestionada mediante concesión fue de 1.042.908,19 euros. En ese ejercicio, el coste de mantenimiento del centro residencial de Jerez de la Frontera fue de 630.554,77 euros y el de Algeciras 734.325,03 euros.

En la provincia de Córdoba, hay dos residencias, en Priego de Córdoba y la capital, gestionadas mediante concesión por las entidades Geiss 96 S.L. y El Yate S.C.A., así como una residencia en Córdoba capital de gestión propia. En total, hay 197 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. En 2018, la liquidación por plazas en los centros

con concesión fue de 1.595.561,42 euros y el coste de mantenimiento del centro de gestión directa ha sido de 890.512,89 euros.

En la provincia de Granada, hay un centro residencial de gestión directa en Armilla. Actualmente, hay 47 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. El coste de mantenimiento en 2018 ha sido de 659.877,01 euros.

En la provincia de Huelva, hay un centro residencial de gestión directa en la capital. Actualmente, hay 24 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. El coste de mantenimiento en 2018 ha sido de 849.553,14 euros.

En la provincia de Jaén, hay tres centros de gestión directa, ubicados en los municipios de Linares, La Carolina y Úbeda. Actualmente, hay 334 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. En 2018, el coste de mantenimiento del centro de Linares ha sido de 1.354.272,85 euros, el de La Carolina 368.975 euros y el de Úbeda 701.013,09 euros.

En la provincia de Málaga, hay dos centros residenciales en Estepona gestionados, mediante concesión, por CRM Isdabe y CRM María Dolores Espinosa de los Monteros, y otros dos centros, en Estepona y en la capital, de gestión directa. Actualmente, hay 367 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. La liquidación por plazas en los centros con concesión de servicios ha ascendido a 3.706.037 euros. El coste del mantenimiento del centro de gestión directa en Estepona ha sido de 494.867,40 euros y el de Málaga 470.989,45 euros.

Por último, en la provincia de Sevilla, hay tres centros residenciales de gestión directa, ubicados en Dos Hermanas, Marchena y en la capital. Actualmente hay 213 plazas ocupadas por personas mayores en situación de dependencia, con grado II y III en sus diferentes niveles. En 2018, el coste de mantenimiento del centro de Sevilla ha sido de 660.073,84 euros, de 844.373,92 en Dos Hermanas y 314.299,84 euros en Marchena.

Sevilla, 12 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001695 a 11-19/PE-001740, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro residencial para personas mayores en los municipios de la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 17 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-001695 a 11-19/PE-001740

Se comunica que la entidad que gestiona el centro residencial Santa Magdalena, en Fuente Palmera, es la Fundación Internacional Aproni. Tiene autorización de funcionamiento para una capacidad máxima asistencial de 35 plazas desde el 30 de mayo de 2011, acreditación para 35 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 21 de mayo de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 16 de diciembre de 2009 (la autorización de funcionamiento ha sido objeto de modificación por ampliación de la capacidad del centro, obras de adecuación, etc., con posterioridad a la fecha del concierto). La ocupación media en 2018 ha sido del 96,33%.

Gestiona el centro residencial Orpea Córdoba Sierra la entidad Sanyres Sur SL. Tiene autorización de funcionamiento para 157 plazas desde el 27 de julio de 2009, acreditación para 120 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 5 de diciembre de 2017 (última acreditación del centro) y concertadas 35 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 18 de diciembre de 2008. La ocupación media en 2018 ha sido del 97,82%.

Gestiona el centro residencial «La Bella», de Hinojosa del Duque, el Residencial de La Bella S.C.A. Tiene autorización de funcionamiento para 41 plazas desde el 8 de abril de 2003, acreditación para 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de septiembre de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 25 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 15 de junio de 2006. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,8%.

Gestiona el centro residencial «El Salvador», de Pedroche, la Asociación Benéfico-social El Salvador. Tiene autorización de funcionamiento para 111 plazas desde el 20 de junio de 2000, acreditación para 111 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 3 de diciembre de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 100 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de marzo de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,81%.

Gestionan el centro residencial «Santa Susana», de Puente Genil, las Hermanitas de los ancianos desamparados, Residencia Santa Susana. Tiene autorización de funcionamiento para 20 plazas desde el 10 de agosto de 2011, y no tiene plazas acreditadas ni concertadas.

Gestiona el centro residencial de Peñarroya-Pueblonuevo la Fundación Residencia de ancianos Santa Bárbara. Tiene autorización de funcionamiento para 44 plazas desde el 29 de marzo de 2006, acreditación para 42 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 18 de diciembre de 2017 (última acreditación del centro) y concertadas 42 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de marzo de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,43%.

Gestiona el centro residencial «Virgen del Rosario», de Peñarroya-Pueblonuevo, la entidad Servicios Asistenciales Hispania S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 98 plazas desde el 26 de febrero de 2013, acreditación para 87 plazas para personas mayores en situación de dependencia y para 11 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 5 de septiembre de 2017 (última acreditación del centro) y concertadas 62 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 11 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 1 de marzo de 2005. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,11%.

Gestiona el centro residencial «San José», de Priego de Córdoba, el Patronato Fundación benéfica Arjona Valera. Tiene autorización de funcionamiento para 75 plazas desde el 18 de septiembre de 2015, acreditación para 67 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 8 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 21 de enero de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 42 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 8 para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 18 de diciembre 2008. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,59%.

Gestiona el centro residencial «Jesús Nazareno», de Pozoblanco, la Fundación benéfico particular Hospital de Jesús Nazareno de Pozoblanco. Tiene autorización de funcionamiento para 90 plazas desde el 17 de marzo de 2008, acreditación para 50 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 27 de mayo de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de diciembre de 2010. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,37%.

Gestiona el centro residencial «Juan Crisóstomo Mangas», de Rute, la Fundación B.P. Juan Crisóstomo Mangas. Tiene autorización de funcionamiento para 62 plazas desde el 31 de mayo de 2012, acreditación para 62 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 23 de septiembre de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 46 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 27 de febrero de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,69%.

Gestiona el centro residencial «Nuestra Señora de África» de Santa Eufemia el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 42 plazas desde el 18 de diciembre de 2003, acreditación para 42 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 14 de marzo de 2016 (última acreditación del centro), y no tiene plazas concertadas.

Gestiona el centro residencial «Virgen de Luna», de Villanueva de Córdoba, la Residencia Virgen de Luna S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 32 plazas desde el 1 de septiembre de 2009, acreditación para 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 23 de mayo de 2014 (última acreditación del centro), y concertadas 21 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 7 de abril de 2008. La ocupación media en 2018 ha sido del 100%.

Gestiona el centro residencial «Jesús Nazareno», de Villanueva de Córdoba, la Fundación Hospital de Jesús Nazareno. Tiene autorización de funcionamiento para 67 plazas desde el 15 de febrero de 2013, acreditación para 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 2 de diciembre de 2013 (última acreditación del centro) y concertadas 24 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 18 de diciembre de 2008. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,9%.

Gestiona el centro residencial «Sagrada Familia», de Villanueva del Duque, la Residencia Ancianos de la Sagrada Familia Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. Tiene autorización de funcionamiento para 72 plazas desde el 8 de febrero de 2006, acreditación para 70 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 6 de febrero de 2014 (última acreditación del centro) y concertadas 48 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 15 de octubre de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 97,91%.

Gestiona el centro residencial de Torrecampo el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 44 plazas desde el 22 de enero de 2003, acreditación para 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 25 de noviembre de 2014 (última acreditación del centro) y concertadas 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 9 de diciembre de 1998. La ocupación media en 2018 ha sido del 100%.

Gestiona el centro residencial «Isidoro Fernández», de Villaralto, el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 33 plazas desde el 13 de noviembre 2012, acreditación para 33 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 24 de octubre de 2017 (última acreditación del centro) y concertadas 14 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 21 de diciembre de 2005. La ocupación media en 2018 ha sido del 98,64%.

Gestiona el centro residencial «Nuestra Señora del Valle» la parroquia de Cristo Rey y Nuestra Señora del Valle de Córdoba. Tiene autorización de funcionamiento para 47 plazas desde el 27 de febrero de 2003, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial «Arteclini» de Córdoba la entidad Arteclini S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 32 plazas desde el 24 de agosto de 2000, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial «La Fraternidad» de Córdoba la Residencia La Fraternidad S.C.A. Tiene autorización de funcionamiento para 15 plazas desde el 2 de febrero de 2007, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial «San Juan de Dios», de Priego de Córdoba, la Fundación Hospital San Juan de Dios de Priego. Tiene autorización de funcionamiento para 42 plazas desde el 18 de noviembre de 2013, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial «Alcalde Antonio Pulido», de Almedinilla, el Ayuntamiento de la localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 30 plazas desde el 13 de junio de 2006, acreditación para 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 14 de julio de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 11 de febrero de 2004. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,47%.

Gestiona el centro residencial «La Casa Grande», de Baena, la Residencia de mayores Baena S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 107 plazas desde el 28 de julio de 2006, acreditación para 80 plazas

para personas mayores en situación de dependencia desde el 13 de septiembre de 2017 (última acreditación del centro) y concertadas 67 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 15 de diciembre de 2010. La ocupación media en 2018 ha sido del 97,91%.

Gestiona el centro residencial Ilunion sociosanitario, de Baena, la entidad Ilunion Sociosanitario S.A. Tiene autorización de funcionamiento para 140 plazas desde el 2 de noviembre de 2006, acreditación para 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 115 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 15 de mayo de 2018 (última acreditación del centro) y concertadas 1 plaza para personas mayores en situación de dependencia y 115 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 2 de junio de 2006. La ocupación media en 2018 ha sido del 97,35%.

Gestiona el centro residencial Santa Teresa de Jesús, de Benamejí, el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 70 plazas desde el 28 de enero de 2008, acreditación para 68 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 20 de octubre de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 45 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 31 de julio de 2003. La ocupación media en 2018 ha sido del 97,91%.

Gestiona el centro residencial San Pablo, de Córdoba, la entidad Cáritas Diocesana de Córdoba. Tiene autorización de funcionamiento para 40 plazas desde el 3 de abril de 2014, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial María Auxiliadora, de Córdoba, la Residencia María Auxiliadora de Córdoba S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 25 plazas desde el 11 de julio de 2018, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial Princesa, de Córdoba, la Residencia de la tercera edad Princesa S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 10 plazas desde el 19 de julio de 2011, acreditación para 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 10 de noviembre de 2014 (última acreditación del centro) y no tiene plazas concertadas.

Gestiona el centro residencial Hogar parroquial Jesús Nazareno, de Villanueva del Rey, la parroquia de la Inmaculada Concepción de Villanueva del Rey. Tiene autorización de funcionamiento para 30 plazas desde el 4 de octubre de 2012, acreditación para 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 3 de octubre de 2013 (última acreditación del centro) y no tiene plazas concertadas.

Gestiona el centro residencial Santa Ana, de Conquista, el Ayuntamiento de esa localidad tiene autorización de funcionamiento para 16 plazas desde el 5 de julio de 2011, acreditación para 16 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 15 de marzo de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 9 de septiembre de 2011. La ocupación media en 2018 ha sido del 100%.

Gestiona el centro residencial Nuestra Señora de Gracia de Alcantarill, en Belalcázar, el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 48 plazas desde el 2 de febrero de 2016 y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial Virgen de los Remedios, de Bélmez, la Asociación benéfico social Residencia de ancianos Virgen de los Remedios. Tiene autorización de funcionamiento para 39 plazas desde el 15 de mayo de 2003 y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial Fuente Tójar la entidad Asistencial Europea Reifs S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 19 plazas desde el 27 de febrero de 2013, acreditación para 19 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 20 de marzo de 2013 (última acreditación del centro) y concertadas 16 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de diciembre de 2004. La ocupación media en 2018 ha sido del 100%.

Gestiona el centro residencial San Sebastián, de Palma del Río, la Fundación benéfica del Hospital de San Sebastián. Tiene autorización de funcionamiento para 92 plazas desde el 10 de noviembre de 2015, acreditación para 92 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 21 de mayo de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 68 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 27 de febrero de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 96,89%.

Gestiona el centro residencial Fundación Mármol, de Priego de Córdoba, la Fundación benéfica Mármol Moreno. Tiene autorización de funcionamiento para 36 plazas desde el 7 de junio de 2010, acreditación para 28 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 26 de mayo de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 29 de mayo de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,83%.

Gestiona el centro residencial de Priego de Córdoba la entidad Geiss 96 S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 68 plazas desde el 24 de octubre de 1997, acreditación para 68 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 5 de julio de 2018 (última acreditación del centro) y concertadas 68 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 23 de mayo de 1996. La ocupación media en 2018 ha sido del 98,7%.

Gestiona el centro residencial de Villaharta el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 39 plazas desde el 30 de junio de 2009, acreditación para 39 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 22 de septiembre de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 38 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 18 de diciembre de 2008. La ocupación media en 2018 ha sido del 93,21%.

Gestiona el centro residencial Nuestra Señora del Carmen, de El Viso, la Fundación benéfico particular Casa Nuestra Señora del Carmen. Tiene autorización de funcionamiento para 24 plazas desde el 20 de junio de 2013, acreditación para 24 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 9 de octubre de 2014 (última acreditación del centro) y concertadas 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 11 de febrero de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 100%.

Gestiona el centro residencial Antonio Mansilla, de Alcaracejos, el Patronato de la vivienda y servicios Alcavise. Tiene autorización de funcionamiento para 59 plazas desde el 23 de febrero de 2009, acreditación para 54 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de octubre de 2014 (última acreditación del centro) y concertadas 44 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de marzo de 2010. La ocupación media en 2018 ha sido del 98,52%.

Gestiona el centro residencial el Tilo la entidad El Tilo, Sociedad cooperativa andaluza. Tiene autorización de funcionamiento para 17 plazas desde el 9 de noviembre de 2000, y no tiene plazas con acreditación ni concertadas.

Gestiona el centro residencial andaluz de Alzheimer de Alcaracejos el Patronato de la vivienda y servicios Alcavise. Tiene autorización de funcionamiento para 63 plazas desde el 4 de febrero de 2013, acre-

ditación para 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 45 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 20 de enero de 2014 (última acreditación del centro) y concertadas 16 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 33 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 1 de marzo de 2010. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,81%.

Gestiona el centro residencial El Mirador, de Almodóvar del Río, la Residencia de tercera edad Almodóvar del Río S.L. Tiene autorización de funcionamiento para 46 plazas desde el 23 de febrero de 2006, acreditación para 36 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 19 de enero de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 11 de febrero de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 98,83%.

Gestiona el centro residencial de Hornachuelos el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 30 plazas desde el 16 de junio de 2017, acreditación para 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 20 de septiembre de 2017 y no tiene plazas concertadas.

Gestiona el centro residencial San Juan de Dios, de Bujalance, la Fundación Hospital San Juan de Dios de Bujalance. Tiene autorización de funcionamiento para 33 plazas desde el 26 de julio de 2006, acreditación para 25 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 22 de junio de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 25 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 1 de marzo de 2009. La ocupación media en 2018 ha sido del 98%.

Gestiona el centro residencial Margarita Marín Pérez, de Cabra, la Fundación Promi. Tiene autorización de funcionamiento para 72 plazas desde el 21 de noviembre de 2000, acreditación para 58 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 17 de diciembre de 2015 (última acreditación del centro) y concertadas 42 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 16 de marzo de 2012. La ocupación media en 2018 ha sido del 99,5%.

Gestiona el centro residencial San Miguel, de Cañete de las Torres, el Ayuntamiento de esa localidad. Tiene autorización de funcionamiento para 20 plazas desde el 15 de septiembre de 2003, acreditación para 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 3 de mayo de 2013 (última acreditación del centro) y concertadas 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia desde el 19 de mayo de 2003. La ocupación media en 2018 ha sido del 100%.

Gestiona el centro residencial José Lázaro Civil, de La Carlota, la entidad El Yate S.C.A. Tiene autorización de funcionamiento para 52 plazas desde el 31 de agosto de 2010, acreditación para 35 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 17 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 8 de junio de 2016 (última acreditación del centro) y concertadas 28 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 17 plazas para personas mayores con graves trastornos de conducta desde el 20 de diciembre de 2009.

La ocupación media en 2018 ha sido del 99,68%.

Respecto a la financiación de la Junta de Andalucía, está establecida en la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, hasta junio de 2018. A partir de julio, los precios son los fijados en la Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales

y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de plazas objeto de concertación en centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Por último, indicar que no se dispone de información sobre la financiación de plazas por los Ayuntamientos o la Diputación Provincial de Córdoba.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001742, respuesta a la Pregunta escrita relativa a posibles consecuencias en el sector aeronáutico del final de las entregas del modelo A380

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Cano Palomino y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

La respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se encuentra disponible en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 49 donde se transcribe la respuesta a la pregunta oral de expediente 11-19/POC-000082 formulada en Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía y relativa a «Posibles consecuencias en el sector aeronáutico del final de las entregas del modelo A380».

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a índice de abandono escolar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

Una de las líneas prioritarias de actuación en esta legislatura de la Consejería de Educación y Deporte es la reducción del abandono escolar temprano y la mejora de los rendimientos académicos del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, el resto de líneas estratégicas profundizan en otras causas subyacentes e interdependientes, puesto que el problema del abandono escolar temprano debe ser tratado desde una perspectiva integral y globalizada, no ya del sistema educativo, sino de la sociedad actual en su conjunto.

En concreto, para la reducción del abandono escolar temprano, una de las primeras medidas que ha adoptado el nuevo Gobierno es la puesta en funcionamiento de un Programa de refuerzo educativo y deportivo estival que ayudará al alumnado a consolidar las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, además de profundizar en el aprendizaje de inglés y en hábitos de vida saludable y actividad deportiva. Será una medida más, entre otras muchas que se pretenden adoptar, en la estrategia de combatir el abandono escolar temprano centrada en la etapa de educación primaria. Se podrán beneficiar 100.000 alumnos y alumnas y contará con un presupuesto de 12 millones de euros.

Otra de las líneas estratégicas de esta Consejería es la apuesta por una Formación Profesional de calidad y flexible, que favorezca la reincorporación de las personas que han abandonado el sistema educativo sin titulación y sin empleo, y que contribuya a mejorar los resultados académicos. En definitiva, una Formación Profesional que permita disminuir la tasa de abandono escolar. Asimismo, se potenciará la Formación Profesional Básica específica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a posible pérdida de unidades educativas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

El proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos para las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato comenzó en marzo y finalizará el próximo mes de julio con la matriculación del alumnado. A partir de ese momento, estaremos en disposición de informarle sobre la cuestión que plantea en su iniciativa.

En cualquier caso, le comunico que la Administración educativa garantiza la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-19/PE-001745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento de la normativa comunitaria en Doñana y El Cabril**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

En la respuesta a la pregunta formulada relativa a cumplimiento de la normativa comunitaria en Doñana y El Cabril, lo primero que hay que destacar es que la misma fue derivada desde la Mesa del Parlamento a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, si bien en origen fue dirigida a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Como cuestión previa recordar que, tal y como se desprende de la propia iniciativa, las medidas que puede adoptar la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se encuentran en la órbita de la coordinación y el seguimiento, de manera que las medidas que deban llevarse a cabo para garantizar el cumplimiento de cualquier normativa que resulte de aplicación serán responsabilidad de cada una de las diferentes Administraciones que operan en el territorio, y dentro de éstas, de cada uno de los órganos que las conforman, en función de las competencias que tengan atribuidas.

No obstante, se estima de interés poner de manifiesto que, la normativa comunitaria ha sido transpuesta al derecho interno español, así como, que las normas legales de carácter autonómico, como no podía ser de otra manera, se han ido modificando para adaptarlas al marco jurídico comunitario y estatal.

Por otra parte, recordar también que, la interlocución con la Unión Europea le corresponde al Estado Miembro y no a las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, respecto a la cuestión relativa al Parque Natural de Doñana, a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior le corresponde la coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de acción exterior y especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea.

Con respecto a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, le corresponde, en el ámbito de sus competencias, las acciones encaminadas a defender nuestro patrimonio medioambiental dentro de los cauces, procedimientos y limitaciones que la ley establece.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión formulada en esta iniciativa parlamentaria, sobre el traslado y almacenamiento de residuos nucleares en las instalaciones de El Cabril, nos remitimos a la respuesta de

pregunta escrita 11-19/PE-000044, donde se puso de manifiesto que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ostenta competencias en materia de energía nuclear correspondiendo a:

– Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), organismo independiente que responde ante el Congreso y el Senado; “proteger a los trabajadores, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen”.

– Administración General del Estado, la gestión de los residuos radioactivos, a través la empresa pública ENRESA, Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, creada por Real Decreto en 1984, encargada de las instalaciones de El Cabril, desde el 1 de enero de 1986.

En consecuencia, dentro de las competencias del Estado demandaremos inmediatamente su actuación, siempre que la situación lo requiera. La Administración de la Junta de Andalucía siempre va a estar vigilante.

Sevilla, a 22 de abril de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a devolución de la paga extra a los funcionarios autonómicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

La Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y el anterior Gobierno, reunidos en julio de 2018, llegaron a un acuerdo con el objetivo de mejorar la calidad del empleo público y las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.

Desde el actual Gobierno de la Junta de Andalucía, y más concretamente el pasado 8 de febrero, se trasladó a los representantes sindicales de los funcionarios y empleados públicos la clara voluntad política de respetar lo firmado.

Con respecto a la paga extra, dicho acuerdo de 2018 señalaba que se va a seguir trabajando en la Comisión de Seguimiento para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo perdido. Y en esa situación continuamos a día de hoy. Se irá abordando, en la medida en que lo permita la legislación básica estatal y el cumplimiento de la sostenibilidad económico-financiera, tal y como figura en dicho acuerdo.

El Gobierno andaluz sigue trabajando para mejorar la calidad del empleo de los funcionarios y para ello el Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que consolidará 7.192 plazas de temporales e interinos en el ámbito general y docente.

Con respecto a la segunda pregunta, en Andalucía, el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 incluyó el mismo marco plurianual de retribuciones que el Acuerdo estatal, para la recuperación del poder adquisitivo del personal empleado público, supeditado, claro está, a las autorizaciones de la legislación básica estatal. Así, ya se ha abonado el primer tramo, que es el correspondiente a 2018: una subida fija del 1,50% (abonada en la nómina de julio de 2018, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de ese año), a la que se sumó otra subida del 0,25% adicional (pagada en la nómina de agosto con efectos de 1 de julio): un total de 201.318.906 euros. Ello fue posible porque, aunque la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018, se aprobó con anterioridad a la del Estado, su Disposición Adicional Cuarta establecía que los incrementos retributivos que se estableciesen por el Estado se aplicarían en su porcentaje máximo a las retribuciones previstas en la propia Ley.

En lo que afecta al tramo del año 2019, y como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos estatales, mediante Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (publicado en el *BOE* núm. 312, de 27 de diciembre), el Gobierno estatal ha autorizado la subida de retribuciones máximas para el año 2019, conforme a lo acordado con las organizaciones sindicales. En nuestra Comunidad la subida fija correspondiente al año 2019 ya se ha hecho efectiva en la nómina del mes de enero (Coste: 285.658.273 euros), y la variable se producirá con efectos de 1 de julio, en función del PIB (la subida máxima sería del 0,25%).

En el marco del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva se culminará el proceso de recuperación del poder adquisitivo con la subida de las retribuciones previstas para el año 2020.

El Gobierno seguirá trabajando con medidas que faciliten alcanzar un triple objetivo: de un lado, recuperar y consolidar el poder adquisitivo de todos los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía; de otro, implementar todas aquellas medidas que mejoren la calidad laboral de los empleados públicos; y por último, que entre todos hagamos de la Junta de Andalucía una Administración más eficaz, más eficiente y más capaz de ofrecer unos servicios públicos modernos y de excelencia para los ciudadanos andaluces.

Sevilla, 15 de abril de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001747, respuesta a la Pregunta escrita relativa a andaluces y andaluzas residentes en el exterior

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019
Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Orden de publicación de 24 de abril de 2019*

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha creado una Dirección General exclusivamente dedicada a las Relaciones con los Andaluces que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma, así como de las entidades que los representan. El objetivo es garantizar los derechos de los andaluces en el exterior y atender sus necesidades siguiendo el mandato del artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Igualmente, la Ley 8/2006 de 24 de octubre del Estatuto de los Andaluces en el mundo recoge en su Título II un catálogo de derechos de los andaluces en el exterior. Este será el eje director de las actuaciones de este Gobierno para este colectivo. Vamos a impulsar que dichos derechos se ejerciten con total efectividad.

Desde el Gobierno ya hemos contactado con todas las Federaciones que los agrupan y con muchas entidades representativas. Queremos conocer a fondo las expectativas de los ciudadanos andaluces para poder diseñar la estrategia más eficaz para dar respuesta a sus expectativas.

La Junta de Andalucía impulsará el retorno de andaluces en el exterior facilitando la creación de nuevas oportunidades laborales y nuevos escenarios socioeconómicos que faciliten la creación de empleo. En este contexto hay que encuadrar la reciente aprobación de bajada de impuestos en nuestra Comunidad así como otras medidas de dinamización del tejido productivo, claves para facilitar el retorno de talento andaluz. Igualmente, en coordinación con la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados planificaremos acciones que faciliten dicho retorno.

Sevilla, 15 de abril de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras para el Museo Arqueológico de Huelva

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 26 de abril de 2019*

El proyecto actualmente en fase de ejecución se adapta al Régimen de Protección PI: Protección Integral determinado por el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico y al resto de determinaciones urbanísticas contenidas en Plan General de Ordenación Urbana. Cabe recordar que la actuación cuenta con la preceptiva licencia de obras, concedida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2018.

Se está trabajando en la elaboración de los documentos de planificación, si bien es necesaria la contratación de determinados trabajos, lo que podremos hacer una vez que culmine la elaboración y aprobación del presupuesto.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio, que han motivado la modificación del proyecto de actuación arqueológica inicialmente previsto, se va a realizar una excavación arqueológica al amparo del Título I, artículo 3 b) (Decreto 168/2003 de 17 de junio), en el patio del interior del recinto, de forma que la superficie sondeada resulte suficiente como muestra del posible registro arqueológico existente. Dicha actuación está condicionada por los edificios medianeros, infraestructuras y servicios existentes.

La voluntad de dar respuesta a las aspiraciones de la ciudadanía y las instituciones de Huelva de contar con un Museo Arqueológico en el edificio del antiguo Banco de España que sirva de impulso cultural a la ciudad y para poner en valor un edificio significativo, necesariamente obliga a contar con un espacio externo dedicado al almacenamiento de las colecciones. Este modelo de museo, con un espacio eminentemente expositivo y público y otro de carácter técnico relacionado con el tratamiento y almacenamiento de los fondos museísticos, se está imponiendo, dado el crecimiento constante de las colecciones arqueológicas y las limitaciones que imponen los edificios históricos en los cascos urbanos.

Sevilla, 9 de abril de 2019.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras para el Archivo Provincial de Huelva

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 26 de abril de 2019*

El Archivo Histórico Provincial es una institución de titularidad estatal cuya gestión fue trasferida a la Junta de Andalucía en 1984, quedando adscrito a la Consejería competente en materia de Cultura, de documentos, archivos y patrimonio documental, con dependencia funcional de esta Consejería y orgánica de la correspondiente estructura de la administración periférica.

La necesidad de construcción de una nueva sede para el Archivo Histórico Provincial se reconoce por las dos administraciones implicadas, la autonómica y la central.

El proyecto de sede, dado su carácter de archivo de titularidad estatal, es abordado y financiado por la Administración General del Estado, actual Ministerio de Cultura y Deporte; siendo por tanto esa administración la que puede aportar información actualizada, fehaciente y directa del estado de la obra, fechas y plazos previstos.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico continúa gestionando el archivo en su actual sede y asumirá la gestión en el nuevo emplazamiento una vez finalizadas las actuaciones de la Administración General del Estado.

Sevilla, 9 de abril de 2019.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Municipal de Vivienda de la Ciudad de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la elaboración del Plan Municipal de Vivienda es competencia del Ayuntamiento en virtud de la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. El Ayuntamiento se acogió a las ayudas para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, pero no llegó a presentar documentación acreditativa de la realización del plan municipal de la vivienda, por lo que se procedió al reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 22 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solicitud de intervención en materia de rehabilitación de vivienda en la ciudad de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

Se ruega que concreten las actuaciones y proyectos de rehabilitación a los que se refiere, al objeto de poder informar con precisión a la misma.

Sevilla, 22 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-19/PE-001753 a 11-19/PE-001760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a educación concertada en las ocho provincias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001753 a 11-19/PE-001760

En relación con las iniciativas parlamentarias citada en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remiten la Dirección General de Planificación y Centros así como las distintas Delegaciones Territoriales le comunico lo siguiente:

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Almería, son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Aguadulce	CDP Portocarrero
Almería	CDP Ciudad de Almería
	CDP La Milagrosa
	CDP Divina Infantita
	CDP Nuestra Señora de Fátima
	CDP El Arcángel
	CDP Stella Maris
	CDP María Inmaculada
	CDP Compañía de María

Municipio	Nombre del centro
Almería	CDP San Francisco
	CDP Amor de Dios
	CDP Nuestra Señora del Milagro
	CDP Virgen del Mar
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP La Salle-Chocillas
	CDP Juan Pablo II Mater Asunta
	CDP Virgen de la Paz
	CDP La Salle-Virgen del Mar
	CDP Virgen de la Chanca
	CDP Ciudad de Almería
	CDPEE Down de Almería
	CDPEE Trade
Berja	CDP Nuestra Señora de Gádor
El Ejido	CDP Divina Infantita
	CDPEE Asprodesa
	CDPEE Comarcal Ver de Olula
Roquetas de Mar	CDP Portocarrero
	CDP Al-Bayyana
	CDP Portomagno
Vícar	CDP Escuela Agraria Vícar

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Almería, es de 30.
Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Almería, es de 451.

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Cádiz, son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Alcalá de los Gazules	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP Jesús María y José
Algeciras	CDP Huerta de la Cruz
	CDP La Inmaculada
	CDP Los Pinos
	CDP Maestro Isidoro Visuara
	CDP María Auxiliadora
	CDP Nuestra Señora de los Milagros
	CDP San José Virgen de la Palma
Algodonales	CDP San José
Arcos de la Frontera	CDP La Salle-Fundación Moreno Bachiller
Cádiz	CDP Amor de Dios
	CDP Argantonio
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP Juan Pablo II-María Milagrosa
	CDP La Salle-Mirandilla
	CDP La Salle-Viña
	CDP María Auxiliadora
	CDP María Inmaculada
	CDP Nuestra Señora de Lourdes
	CDP Nuestra Señora del Carmen
	CDP San Felipe Neri
	CDP San Francisco de Asís
CDP San Ignacio	

Municipio	Nombre del centro
Cádiz	CDP San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)
	CDP San Vicente de Paúl
	CDPEE Instituto Psicopedagógico Constitución de 1812 Cádiz
Chiclana de la Frontera	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Sagrado Corazón de Jesús
	CDP La Salle San José
	CDP Niño Jesús
	CDP San Agustín
	CDP San Agustín
	CDP San Juan Bosco
Chipiona	CDP Divina Pastora
	CDP Virgen de Regla
Conil de la Frontera	CDP Jesús, María y José
El Puerto de Santa María	CDP Nuestra Señora de la Merced
	CDP Luisa de Marillac
	CDP Sagrado Corazón
	CDP Espíritu Santo
	CDP La Salle-Santa Natalia
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis
	CDP Nuestra Señora de Lourdes
CDPEE Mercedes Carbó	
Jerez de la Frontera	CDPEE U.P.A.C.E.
	CDP Jesús María-Asunción
	CDP Nuestra Señora del Rosario
	CDP Sagrado Corazón de Jesús

Municipio	Nombre del centro
Jerez de la Frontera	CDP Hijas de San José
	CDP San José
	CDP María Auxiliadora
	CDP Colegio Esclavas S.C.J.
	CDP Nuestra Señora del Pilar
	CDP Jesús María-El Cuco
	CDP Albariza
	CDP La Salle
	CDP Oratorio Padre Torras Silva
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP Madre de Dios
	CDP Compañía de María
	CDP San Juan Bosco
	CDP Manuel Lora Tamayo
	CDP Rumasa
CDP Montealto	
La Línea de la Concepción	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP Juan Pablo II-San Pedro
	CDP San Juan Bosco
Medina-Sidonia	CDP Providencia del Sagrado Corazón
	CDP Nuestra Señora de la Paz
Puerto Real	CDP Bahía
	CDP La Salle-Buen Consejo
	CDP Juan Pablo II-Santo Ángel

Municipio	Nombre del centro
Rota	CDP Nuestra Señora del Rosario
	CDP Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
	CDP Pozo Nuevo
	CDPEE Pilar Varo
San Fernando	CDP Nuestra Señora del Carmen
	CDP Liceo Sagrado Corazón
	CDP Miramar
	CDP La Salle-El Carmen
	CDP Compañía de María
	CDPEE S.A.R. Infanta Doña Cristina
	CDPEE Ángel de la Guarda
San José del Valle	CDP San José
	CDP San Rafael y San Vicente
Sanlúcar de Barrameda	CDP Nuestra Señora de los Reyes
	CDP Nuestra Señora de la Caridad
	CDP Divina Pastora
	CDP Nuestra Señora de la Caridad
	CDP La Salle San Francisco
	CDP Compañía de María
	CDPEE Virgen del Pilar
	CDP La Salle San Francisco
Trebujena	CDP José Cabrera
Ubrique	CDP Sagrado Corazón de Jesús
Vejer de la Frontera	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Buen Consejo de Las Lomas

Municipio	Nombre del centro
Vejer de la Frontera	CDP Divino Salvador

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Cádiz, es de 97.

Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Cádiz, es de 1987.

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Córdoba, son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Aguilar de la Frontera	CDP Jesús Nazareno
Almodóvar del Río	CDP Ntra. Sra. de Gracia y San Francisco Solano
	CDP Santo Cristo
	CDP Torrealba
Baena	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia -La Milagrosa
	CDP Espíritu Santo
Bujalance	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
	CDP La Milagrosa
Cabra	CDP San José
	CDPEE Niño Jesús
Castro del Río	CDPEE María Montessori
Córdoba	CDP Academia Lope de Vega
	CDP Almanzor
	CDP Bambi
	CDP Bética-Mudarra
	CDP Calasancio
	CDP Cervantes

Municipio	Nombre del centro
Córdoba	CDP Córdoba
	CDP Divina Pastora
	CDP El Nido
	CDP Espinar
	CDP Ferroviario
	CDP Giner de los Ríos
	CDP Jesús Divino Obrero
	CDP Jesús Nazareno
	CDP Kinder la Arruzafa
	CDP La Milagrosa
	CDP La Salle
	CDP María Inmaculada
	CDP Nuestra Señora de la Piedad
	CDP Nuestra Señora de las Mercedes
	CDP Núñez Herrera
	CDP Ramón y Cajal
	CDP Reales Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción y San Francisco Javier
	CDP Sagrada Familia
	CDP Sagrado Corazón
	CDP San Acisclo y Santa Victoria
	CDP San Francisco de Sales
	CDP San Francisco de Sales-El Buen Amigo
	CDP San Rafael
	CDP San Rafael

Municipio	Nombre del centro
Córdoba	CDP Santa María de Guadalupe
	CDP Santa Victoria
	CDP Santa Victoria 2
	CDP Santísima Trinidad-Sansueña
	CDP Santísima Trinidad-Trinitarios
	CDP Séneca
	CDP Sopeña-Córdoba
	CDP Trinidad
	CDP Virgen de la Fuensanta
	CDP Virgen de la Fuensanta
	CDP Virgen del Carmen
	CDP Zaida
	CDP Zalima
	CDPEE María Montessori
CDPEE Santo Ángel	
Fernán Núñez	CDP Greguerías
Lucena	CDP La Purísima
	CDPEE San Jorge
Montilla	CDP La Asunción
	CDP San Francisco Solano
	CDP San Luis y San Ildefonso
	CDPEE El Molinillo
Palma del Río	CDP Inmaculada Concepción
	CDP San Luis Rey

Municipio	Nombre del centro
Palma del Río	CDPEE Manuel Benítez
Pedro Abad	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaela María
Peñarroya- Pueblonuevo	CDP Presentación de María CDPEE Ntra. Sra. del Rosario
Posadas	CDP Yucatal
Pozoblanco	CDP La Inmaculada CDP San José
Priego de Córdoba	CDP Nuestra Señora de las Angustias CDP San José
Puente Genil	CDP Alemán CDP Compañía de María
Villa del Río	CDP Divina Pastora
Villafranca de Córdoba	CDP Jesús, María y José

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Córdoba, es de 79.

Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Córdoba, es de 1322.

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Granada, son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Albolote	CDP Ave María
Atarfe	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario
Baza	CDP Divino Maestro CDP La Presentación de Nuestra Señora
Chauchina	CDP El Soto

Municipio	Nombre del centro
Chauchina	CDP Virgen del Espino
Granada	CDP Alhamar
	CDP Amor de Dios
	CDP Ave María-Casa Madre
	CDP Ave María-La Quinta
	CDP Ave María-San Cristóbal
	CDP Ave María-San Isidro
	CDP Ave María-Vistillas
	CDP Caja General de Ahorros
	CDP Cerrillo de Maracena
	CDP Ciudad de los Niños
	CDP Compañía de María
	CDP Cristo Rey
	CDP Divino Maestro
	CDP Divino Maestro
	CDP Dulce Nombre de María
	CDP El Carmelo
	CDP Escolapios Cartuja Luz Casanova
	CDP Gaviota
	CDP Inmaculada Niña
	CDP Jesús y María-Cristo de la Yedra
	CDP Jorbalán
	CDP Juan XXIII-Cartuja
	CDP Juan XXIII-Chana

Municipio	Nombre del centro
Granada	CDP Juan XXIII-Zaidín
	CDP La Asunción
	CDP La Inmaculada
	CDP La Presentación de Nuestra Señora
	CDP Luisa de Marillac
	CDP Nazaret
	CDP Nuestra Señora de la Consolación
	CDP Nuestra Señora de las Mercedes
	CDP Nuestra Señora del Rosario
	CDP Padre Manjón
	CDP Regina Mundi
	CDP Sagrada Familia
	CDP Sagrado Corazón
	CDP San Agustín
	CDP San Francisco Javier
	CDP San Isidoro
	CDP San José
	CDP San Juan Bosco
	CDP Santa Cristina
	CDP Santa María
CDP Santa María Micaela	
CDP Santa Marta	
CDP Santiago Ramón y Cajal	
CDP Santo Domingo	

Municipio	Nombre del centro	
Granada	CDP Santo Tomás de Villanueva	
	CDP Virgen de Gracia	
	CDP Virgen de las Angustias	
	CDP Virgen del Pilar II	
	CDP Virgen Madre II	
	CDPEE Clínica San Rafael	
	CDPEE Purísima Concepción	
	CDPEE Sagrada Familia	
	CDPEE Santa Teresa de Jesús	
	CDP Divina Infantita	
Guadix	CDP La Presentación de Nuestra Señora	
	CDP Padre Poveda	
	CDPEE Ntra. Sra. de la Esperanza	
	CDP La Blanca Paloma	
La Zubia	CDP Sagrado Corazón	
Maracena	CDP Arco Iris	
	CDP Ave María Esparraguera	
	CDP Nuestra Señora del Pilar	
	CDP San Agustín	
	CDP Santo Rosario	
	CDPEE Luis Pastor	
	CDP Virgen del Mar II	
	CDP Ave María-Varadero	
	Ogijares	CDP Santa María del Llano

Municipio	Nombre del centro
Pinos Puente	CDP Jesús-María
Salobrefia	CDP San Juan de Ávila
Santa Fe	CDP Carmen Sallés
	CDP La Purísima

El número de centros concertados en el curso 2018/2019 en la provincia de Granada es de 81. Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Granada, es de 1675.

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Huelva, son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Bollullos Par del Condado	CDP Nuestra Señora de las Mercedes
El Campillo	CDPEE Ntra. Sra. de los Milagros
Gibraleón	CDPEE Casa Hogar El Cristo Roto
Huelva	CDP Cardenal Spínola
	CDP Chari II
	CDP Ciudad de los Niños
	CDP Colón
	CDP Cristo Sacerdote
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia SAFA-Funcadia
	CDP Formación Profesional Pasaje Alameda
	CDP Juan Luis Vives
	CDP La Hispanidad
	CDP María Inmaculada
	CDP Molière

Municipio	Nombre del centro
Huelva	CDP Montessori
	CDP Montessori
	CDP Sagrado Corazón de Jesús
	CDP San Vicente de Paúl
	CDP Santa María de Gracia
	CDP Santa Teresa de Jesús
	CDP Santo Ángel de la Guarda
	CDP Santo Ángel de la Guarda
	CDP Virgen de Belén
	CDP Virgen de Belén
La Palma del Condado	CDP Virgen del Rocío
	CDP Virgen de la Cinta
	CDP Nuestra Señora del Carmen
San Juan del Puerto	CDP Nuestra Señora del Carmen
	CDP Santo Domingo Savio
	CDP San Juan Bautista
Santa Olalla del Cala	CDP Ruta de la Plata
Valverde del Camino	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Santa María Magdalena
	CDP María Auxiliadora

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Huelva, es de 33.
 Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Huelva, es de 603.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019 en la provincia de Jaén son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Alcalá la Real	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Cristo Rey
Andújar	C.D.P. Madre del Divino Pastor
	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Virgen del Carmen
	C.D.P. Virgen de la Cabeza
Baeza	C.D.P. Inmaculada Concepción-la Salle
	C.D.P. Filipense
Bailén	C.D.P. Sagrado Corazón
Fuente Álamo	C.D.P. Sagrada Familia
Jaén	C.D.P. La Purísima
	C.D.P. Marcelo Spínola
	C.D.P. San Vicente de Paúl
	C.D.P. Santa María de la Capilla
	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús
	C.D.P. Santa María de los Apóstoles
	C.D.P. Pedro Poveda
	C.D.P. Divino Maestro
	C.D.P. Miguel Castillejo
	C.D.P. Andrés de Vandelvira
Linares	C.D.P. Cristo Rey
	C.D.P.E.E. Psicopedagógico Virgen de la Capilla
	C.D.P. A.C.E.L.

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nombre del centro
Linares	C.D.P. Cardenal Spínola
	C.D.P. La Presentación
	C.D.P. La Inmaculada Concepción
	C.D.P. San Agustín
	C.D.P. San Joaquín
	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Sagrado Corazón
	C.D.P. Ciudad de Linares
	C.D.P.E.E Virgen de Linarejos
	Martos
C.D.P. Divina Pastora	
Porcuna	C.D.P. Santa Teresa
Torredonjimeno	C.D.P. San José de la Montaña
Úbeda	C.D.P. La Milagrosa
	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Santo Domingo Savio
	C.D.P. Ciudad de Úbeda
	C.E.E.E. Antonio Machado
Villacarrillo	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Ntra. Sra. de las Mercedes
Villanueva del Arzobispo	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Cristo Rey

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Jaén, es de 45.
Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Jaén, es de 923.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Los nombres de los centros concertados, en el curso 2018/2019, en la provincia de Málaga son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Alhaurín de la Torre	CDP El Peñón
	CDP Juan Pablo II
Álora	CDP La Gavia
Antequera	CDP María Inmaculada
	CDP Nuestra Señora de la Victoria
	CDP Nuestra Señora de Loreto
	CDP Nuestra Señora del Carmen
	CDP Sagrado Corazón de Jesús
	CDP San Francisco Javier
	CDP San Francisco Javier - La Salle Virlecha
Archidona	CDP Estación de Salinas
Benalmádena	CDP Maravillas
Campillos	CDP La Milagrosa
Cártama	CDP Padre Arnáiz
Coín	CDP Nuestra Señora de Lourdes
Estepona	CDP Juan XXIII
	CDPEE APRONA
Fuengirola	CDP María Auxiliadora
Málaga	CDP Academia Santa Teresa
	CDP Alfonso X
	CDP Andalucía
	CDP Cardenal Herrera Oria
	CDP Cerrado de Calderón

Municipio	Nombre del centro
Málaga	CDP Ciudad de los Niños
	CDP Colegio Maristas-Nuestra Señora de la Victoria
	CDP Cristo Rey
	CDP Divina Pastora
	CDP Divino Maestro
	CDP El Atabal
	CDP El Divino Pastor
	CDP El Limonar
	CDP Escuelas del Ave María
	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet
	CDP Espíritu Santo
	CDP Europa
	CDP Gibralfaire
	CDP La Asunción
	CDP La Colina
	CDP La Presentación de Nuestra Señora
	CDP La Purísima
	CDP La Reina
	CDP León XIII
	CDP Lope de Vega
CDP Los Gámez	
CDP Los Olivos	
CDP Madre Asunción	
CDP Manuel Siurot	

Municipio	Nombre del centro
Málaga	CDP Misioneras Cruzadas de la Iglesia
	CDP Nuestra Señora de Montserrat
	CDP Nuestra Señora del Pilar
	CDP Obispo San Patricio
	CDP Padre Jacobo
	CDP Platero
	CDP Puertosol
	CDP Rosario Moreno
	CDP Sagrada Familia
	CDP Sagrada Familia -El Monte
	CDP Sagrado Corazón
	CDP San Bartolomé
	CDP San Estanislao de Kostka
	CDP San José
	CDP San José de la Montaña
	CDP San José Obrero
	CDP San Juan de Dios
	CDP San Manuel
	CDP Santa Luisa de Marillac
	CDP Santa Madre Sacramento
CDP Santa María de los Ángeles	
CDP Santa Rosa de Lima	
CDP Santísima Trinidad	
CDP Virgen del Carmen	

Municipio	Nombre del centro
	CDP Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria
Málaga	CDP Dulce Nombre María
Marbella	CDP Monseñor Rodrigo Bocanegra
	CDP María Auxiliadora I
	CDP María Auxiliadora II
	CDP Francisco Echamendi
	CDPEE Aspandem
Mijas	CDP Entrerríos
	CDP San Francisco de Asís
Moclinejo	CDP Nuestra Señora de Lourdes
Nerja	CDP Virgen del Mar
Periana	CDP Los Marines
Rincón de la Victoria	CDP La Marina
Ronda	CDP Juan de la Rosa
	CDP La Inmaculada y San José de la Montaña
	CDP Sagrado Corazón
	CDP Fernando de los Ríos
Torremolinos	CDP Medalla Milagrosa-El Vigía
	CDP Los Rosales
	CDP El Rincón
Vélez-Málaga	CDP Cruz Roja Norman Bethune
	CDP San José

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Málaga, es de 93.
Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Málaga, es de 2080.

Los nombres de los centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Sevilla, son los siguientes:

Municipio	Nombre del centro
Alcalá de Guadaira	C.D.P. Nuestra Señora del Águila
	C.D.P.E.E. San Juan de Dios - Nuestro Padre Jesús del Gran Poder
	C.D.P.E.E. Molinos del Guadaíra
Brenes	C.D.P. Elcható
Camas	C.D.P. Balcón de Sevilla
Carmona	C.D.P. Ntra. Sra. de Lourdes
	C.D.P. Santísimo Sacramento
Castilleja de la Cuesta	C.D.P. Bienaventurada Virgen María
Cazalla de la Sierra	C.D.P. Santa Clara
Constantina	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús
Coria del Río	C.D.P. Asunción de Nuestra Señora
Dos Hermanas	C.D.P. Nuestra Señora de la Compasión
	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Calasancio Hispalense
	C.D.P. San Hermenegildo
	C.D.P. San Alberto Magno
	C.D.P. Antonio Gala
	C.D.P. Giner de los Ríos
	C.D.P. María Zambrano
	C.D.P. Ramón Carande
	C.D.P. La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut
Écija	C.D.P. María Auxiliadora
	C.D.P. Nuestra Señora del Valle
	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia- Fundación Peñaflo

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nombre del centro
Écija	C.D.P. Santa María Nuestra Señora
Gines	C.D.P. Huerta Santa Ana
La Puebla de Cazalla	C.D.P. Sagrado Corazón y San Francisco de Paula
La Rinconada	C.D.P. San José
Lora del Río	C.D.P. Nuestra Señora de las Mercedes C.D.P. Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir
Los Palacios y Villafranca	C.D.P. Nuestra Señora de las Nieves
Mairena del Aljarafe	C.D.P. Aljarafe C.D.P. Santa María del Valle C.D.P. Las Marismas C.D.P. Ciudad Aljarafe
Marchena	C.D.P. Santa Isabel
Montellano	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
Morón de la Frontera	C.D.P. San Juan Bosco C.D.P. La Inmaculada
Osuna	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia C.D.P. Santa Ángela
San Juan de Aznalfarache	C.D.P. Santa Teresa de Jesús
Sanlúcar la Mayor	C.D.P. Cardenal Spínola C.D.P. Santa María la Mayor
Sevilla	C.D.P.E.E. Ángel Rivière C.D.P. Juan Nepomuceno Rojas C.D.P. Ángela Guerrero C.D.P. Beaterio de la Santísima Trinidad

Municipio	Nombre del centro
Sevilla	C.D.P. Ntra. Sra. de la Merced
	C.D.P. Luisa de Marillac
	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P. Calderón de la Barca
	C.D.P. La Salle-La Purísima
	C.D.P. María Auxiliadora
	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora de los Reyes
	C.D.P. Sagrado Corazón
	C.D.P. San Cayetano
	C.D.P. Santa Isabel
	C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad
	C.D.P. Itálica
	C.D.P. San Isidoro
	C.D.P. Escuelas Francesas
	C.D.P. Escuela Mercantil
	C.D.P. San José
	C.D.P. Cristo Rey
	C.D.P. Nuestra Señora del Rosario
	C.D.P. Protectorado de la Infancia
	C.D.P. Salesianos de San Pedro
	C.D.P. San Fernando
	C.D.P. San José Sagrados Corazones
	C.D.P. Santa Ana
	C.D.P. Corpus Christi

Municipio	Nombre del centro
Sevilla	C.D.P. Nuestra Señora de las Mercedes
	C.D.P. San Miguel-Adoratrices
	C.D.P. Bienaventurada Virgen María
	C.D.P. Religiosas Calasancias
	C.D.P. Compañía de María
	C.D.P.E.E. Doctor Sacristán
	C.D.P. Nuestra Señora de las Mercedes
	C.D.P. San Antonio María Claret
	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Blanca Paloma
	C.D.P. Buen Pastor
	C.D.P. San Bernardo
	C.D.P. Inmaculado Corazón de María "Portaceli"
	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora
	C.D.P. Nuestra Señora de Andévalo
	C.D.P. Sagrada Familia de Urgel
	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús
	C.D.P. San Francisco Solano
	C.D.P. San Miguel
	C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna
	C.D.P. El Trébol
	C.D.P. Pontífice Pablo VI
	C.D.P. Ruemy
	C.D.P. Ruiz Elías
	C.D.P. Altair

Municipio	Nombre del centro
Sevilla	C.D.P.E.E. Centro de Educación Especial San Pelayo
	C.D.P. San Agustín
	C.D.P. ADA
	C.D.P.E.E. Cies Aturem
	C.D.P. Sopeña
	C.D.P. Santo Ángel de la Guarda
	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Patronato Vereda
	C.D.P. La Salle-Felipe Benito
	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús
	C.D.P. Virgen Milagrosa
	C.D.P. San Juan Bosco
	C.D.P. Gorca
	C.D.P. Albaydar
	C.D.P. Ribamar
	C.D.P. María Inmaculada
	C.D.P.E.E. Instituto de Psicopediatría
	C.D.P. San José de Cluny
	C.D.P. Arenal Centro de Formación Profesional
	C.D.P. Santa María de los Reyes
	C.D.P. Pino Montano
	C.D.P. El Corazón de Jesús
	C.D.P. María Madre de la Iglesia
	C.D.P. Nuestra Señora de Loreto
	C.D.P.E.E. Arco-Auxilia

Municipio	Nombre del centro
Sevilla	C.D.P. Sopeña-San Pablo
	C.D.P.E.E. Pablo Montesino
	C.D.P. Lope de Vega
	C.D.P. Arboleda
	C.D.P. Antonio Machado
	C.D.P. Las Artes
	C.D.P. La Providencia
	C.D.P. María Zambrano
	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús
Tomares	C.D.P. Al-Andalus 2000
Umbrete	C.D.P. Escuela Profesional Marcelo Spínola
Utrera	C.D.P. El Divino Salvador
	C.D.P. Nuestra Señora del Carmen
	C.D.P. Sagrado Corazón
	C.D.P. Sagrada Familia
	C.D.P.E.E. Maruja de Quinta

El número de centros concertados en el curso 2018/2019, en la provincia de Sevilla, es de 136.

Las unidades concertadas en el curso 2018/2019, en la provincia de Sevilla, es de 2830.

Sevilla, 24 de abril de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001761, respuesta a la Pregunta escrita relativa a jubilaciones y defunciones

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

El número total de jubilaciones y fallecimientos en todos los cuerpos docentes ha sido de 2.810. Y, en concreto, en el Cuerpo de Maestros ha sido de 1.545.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001762, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y programas evaluados por la AGAEVE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha asumido las competencias ejercidas con anterioridad por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) relativas a la evaluación general del Sistema Educativo. En ella se incluye la puesta en marcha de intervenciones con el objeto de conocer los resultados y realizar valoraciones del desarrollo de Planes y Programas realizados a lo largo de los últimos cursos escolares por esta Consejería.

De los Planes y Programas recogidos para el presente curso escolar 2018/19 en el Catálogo de la entonces Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa tiene constancia, en la Memoria Anual de la AGAEVE durante el curso escolar 2017/18, de la realización del informe de evaluación del Plan de Bilingüismo.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001763 a 11-19/PE-001770, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas vacantes ciclos formativos en las ocho provincias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de repuesta escrita,
11-19/PE-001763 a 11-19/PE-001770**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le facilito la información solicitada:

Provincia	Plazas
Almería	629
Cádiz	492
Córdoba	717
Granada	548
Huelva	286
Jaén	704
Málaga	385
Sevilla	528

NOTA: Plazas vacantes al finalizar la adjudicación del procedimiento extraordinario del curso 2018/19.

Sevilla, 24 de abril de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-19/PE-001771 a 11-19/PE-001778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a educación privada en las ocho provincias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-001771 a 11-19/PE-001778**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjuntamos la información solicitada a continuación en relación al número de centros privados por provincia:

Provincia	número de centros
Almería	26
Cádiz	30
Córdoba	45
Granada	53
Huelva	8
Jaén	16
Málaga	42
Sevilla	54
Total	274

Asimismo, adjuntamos la relación de unidades en centros privados por provincia:

Provincia	Número de unidades
Almería	183
Cádiz	205
Córdoba	292
Granada	390
Huelva	35
Jaén	96
Málaga	380
Sevilla	469
Grand total	2050

Por último, facilitamos la relación de los centros por provincia:

Código	Nombre	Provincia
04000158	C&D System, Pivot Point	Almería
04000286	Almerimatik Formación	Almería
04000560	Compañía de María	Almería
04000584	Amor de Dios	Almería
04001199	La Salle-Virgen del Mar	Almería
04003767	Escuela Agraria Vícar	Almería
04005764	Al-Bayyana	Almería
04009231	Salón Fundamentals	Almería
04009320	Valdeserra	Almería
04010361	Liceo Mediterráneo	Almería
04010723	Grupo Almería Formación	Almería

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
04010735	Lumaso	Almería
04010838	La Mirada Digital	Almería
04010863	Ruano Formación	Almería
04010905	UDS Almería	Almería
04010929	Campomar	Almería
04011089	Escuela de Hostelería Las Canteras	Almería
04011119	Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios	Almería
04011120	Osiris Center	Almería
04011156	Centro Formación Almadrabillas	Almería
04011201	Fundación Almería Social y Laboral	Almería
04011211	Iundenia Vera	Almería
04011223	Iundenia Huércal-Overa	Almería
04011399	MEDAC El Ejido	Almería
04602353	Portocarrero	Almería
04602365	Colegio Internacional Sek-Alborán	Almería
11000319	Los Pinos	Cádiz
11000654	La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Cádiz
11001075	Centro de Estudios Profesionales CEU - Jerez	Cádiz
11001221	Cum Laude	Cádiz
11001397	Nuevo Estilo	Cádiz
11002080	San Juan Bosco	Cádiz
11002237	Forinsur	Cádiz
11003047	San Juan Bosco	Cádiz
11003242	Manuel Lora Tamayo	Cádiz

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
11003291	Escuela Profesional de Hostelería de Jerez	Cádiz
11004349	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Cádiz
11004489	María de Madariaga-Salus Infirmorum	Cádiz
11007193	Montecalpe	Cádiz
11007201	Puerto Blanco	Cádiz
11007296	Alexandre	Cádiz
11007570	Paco Ocaña	Cádiz
11007909	Sigler	Cádiz
11007961	Gestimática	Cádiz
11008768	Academia de Peluquería Guillermo	Cádiz
11012981	DXT El Puerto	Cádiz
11013004	Escuela Deporte Cádiz	Cádiz
11013016	Zest Formación Profesional	Cádiz
11013028	Fundación Albor Cádiz	Cádiz
11013031	Centro de Estudios Superiores Juan Pablo II- Cádiz	Cádiz
11603646	Laude El Altillo School	Cádiz
11700093	Escuela San José	Cádiz
11700391	Nuestra Señora del Rocío	Cádiz
11700901	Grupo Gálvez Peluqueros	Cádiz
11701255	Centro de Estudios Superiores Formación 2002	Cádiz
11701280	Instituto de F.P. Superior Puenteuropa	Cádiz
14000161	Peluquería y Estética Actuality	Córdoba
14000306	Torrealba	Córdoba
14000434	Espíritu Santo	Córdoba

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
14002111	Ahlzahir	Córdoba
14002157	Calasancio	Córdoba
14002182	Córdoba	Córdoba
14002224	Escuela de Estética y Peluquería Santa María Novella	Córdoba
14002236	Ferroviano	Córdoba
14002364	Nuestra Señora de la Piedad	Córdoba
14002480	La Salle	Córdoba
14002601	San Rafael	Córdoba
14002777	Virgen del Carmen	Córdoba
14002959	Zalima	Córdoba
14003010	Santísima Trinidad-Sansueña	Córdoba
14003101	Academia Lope de Vega	Córdoba
14003137	San Francisco de Sales-El Buen Amigo	Córdoba
14003447	Grecia Peluqueros Centro de Formación	Córdoba
14005213	San Luis Rey	Córdoba
14005559	Yucatal	Córdoba
14005641	San José	Córdoba
14005894	Nuestra Señora de las Angustias	Córdoba
14007416	Ramón y Cajal	Córdoba
14007866	Centro de Estudios de Peluquería y Estética Alicia Bravo	Córdoba
14007878	Medina Núñez	Córdoba
14008147	Greguerías	Córdoba
14011250	Juan Pérez Marín I	Córdoba
14011501	Castillo de Albenzaide	Córdoba

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
14012230	Aula Magna	Córdoba
14012254	CEGAM	Córdoba
14012451	Zafiro Enseñanzas	Córdoba
14012461	Salvador de Córdoba	Córdoba
14012473	Trinidad	Córdoba
14012485	Escuela del Deporte Córdoba	Córdoba
14012655	FOREM-A	Córdoba
14012692	Cruz Roja Española En Córdoba	Córdoba
14012722	CEGAM Instituto de Sanidad	Córdoba
14012734	Fundación Albor Córdoba	Córdoba
14012761	Estrella Azahara	Córdoba
14012783	Hair Topel G	Córdoba
14012795	Juan Valera	Córdoba
14012801	Centro de estudios Internacionales Tartessos	Córdoba
14012849	Manuel Segura Morales	Córdoba
14012916	Medac Arena	Córdoba
14012928	MEDAC Córdoba	Córdoba
14012941	Enseñanza y Animación Sociodeportivas	Córdoba
18000222	Comunidad Sorda Andaluza	Granada
18000386	Centro de Formación F.A.A.S.	Granada
18000544	Camberlan	Granada
18000571	Jobesa Granada	Granada
18000581	Escuela Arte Granada, Centro de Formación	Granada
18001743	Abenamar	Granada

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
18002188	El Soto	Granada
18003119	Centro de Estudios Hermanos Naranjo	Granada
18003466	Centro de Formación Profesional Napoleón	Granada
18003788	Ave María-San Cristóbal	Granada
18003806	Academia Universo	Granada
18003867	Instituto de Fomento Ocupacional II	Granada
18004069	Galilea Centro de Formación	Granada
18004112	Cristo Rey	Granada
18004124	Centro de Formación Profesional Atenea	Granada
18004161	Centro de Formación Profesional González Peluqueros	Granada
18004227	Amor de Dios	Granada
18004380	Alhamar	Granada
18005566	Bucle, Centro de Formación de Peluquería y Estética	Granada
18006212	Sagrado Corazón	Granada
18006534	Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía	Granada
18006790	San Agustín	Granada
18011104	Tecnossur Centro de Formación Profesional	Granada
18013319	Centro de Estudios Jurídicos Granada	Granada
18013605	Centro de Formación y Atención Social Averroes	Granada
18013745	Curva Polar Escuela Técnica de Imagen y Sonido	Granada
18013757	Centro de Estudios Jurídicos Granada II	Granada
18013952	Campus Formación CB	Granada
18014178	Escuela Internacional de Protocolo	Granada
18014181	Didacta	Granada

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
18014269	Centro de Estudios Jurídicos Granada III	Granada
18014270	Atlántida Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales	Granada
18014385	Cruz Roja	Granada
18014415	González Peluqueros	Granada
18014440	Formación Ymaxe	Granada
18014452	Poniente Formación	Granada
18014488	Centro de Formación Internacional Reina Isabel	Granada
18014491	UDS Granada	Granada
18014506	EAAI Formación Profesional	Granada
18014518	Centro de Estudios Técnicos en Sanidad	Granada
18014725	Alcazaba Superior	Granada
18014786	Escuela Internacional de Gerencia	Granada
18014804	María Nebrera	Granada
18014816	Academia Universo II	Granada
18014828	Centro de Formación Profesional La Inmaculada	Granada
18014853	Euroactiva Formación	Granada
18014932	Servet Formación	Granada
18014956	MEDAC Almenara	Granada
18014968	Academia Teba	Granada
18700104	Hispadent	Granada
18700785	Instituto Europeo de Formación y Empleo	Granada
18700815	Instituto Fomento Ocupacional	Granada
18700827	Grupo 7	Granada

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
21001511	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA- Funcadia	Huelva
21001570	Cristo Sacerdote	Huelva
21007080	Centro de Formación Sanitaria El Rocío	Huelva
21007237	Al-Ándalus	Huelva
21007249	Escuela y Deporte Huelva	Huelva
21007274	Campus Dental Huelva	Huelva
21007304	Centro de Formación Deportiva Grupo Japón	Huelva
21700666	Centro de Enseñanzas de Peluquería y Estética Chela	Huelva
23000091	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Jaén
23000544	La Toscana	Jaén
23000829	Centro de Formación Profesional Aserinfisco	Jaén
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Jaén
23004963	Centro de Formación Profesional José Lerma	Jaén
23009195	Fundación Albor Jaén	Jaén
23009225	Guadiel	Jaén
23009249	GEO Formación	Jaén
23009286	Fundación Albor Linares	Jaén
23009298	Castro Unisex (Grupo C&P)	Jaén
23009377	Fundación Albor Jaén II	Jaén
23009456	Cleardent Center	Jaén
23009471	Formación Galeno	Jaén
23009547	IFP Jaén	Jaén
23009572	IFP Vandelvira	Jaén
23009596	ESTAV	Jaén

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
29000074	Centro de Estudios Óptima	Málaga
29000244	Cesur	Málaga
29000256	Ceprem	Málaga
29000301	Instituto Andaluz de Buceo Profesional	Málaga
29000372	Duarte Formación Coín	Málaga
29000384	Keops-Kefren II	Málaga
29001741	Cesur Sabinillas	Málaga
29002320	Centro de Formación de Peluquería y Estética Salas	Málaga
29003452	Cesur-PTA	Málaga
29004377	Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria	Málaga
29004407	Cardenal Herrera Oria	Málaga
29004626	San Bartolomé	Málaga
29004705	San José	Málaga
29004729	La Asunción	Málaga
29004857	Los Olivos	Málaga
29004985	El Divino Pastor	Málaga
29005485	Escuelas del Ave María	Málaga
29005539	Unamuno	Málaga
29005679	La Reina	Málaga
29005886	Europa	Málaga
29009235	Santa Madre Sacramento	Málaga
29015612	Escuela de Turismo Costa del Sol	Málaga
29016951	Euroformac	Málaga
29018212	Formación Dental	Málaga

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
29018273	Cesur-CTM	Málaga
29018467	MEDAC Malasaña	Málaga
29018601	Seniors Torre del Mar	Málaga
29018613	Centro de Formación Profesional Duarte Formación Alhaurín	Málaga
29018686	Ecodent's UTE	Málaga
29019277	MEDAC Velázquez	Málaga
29019435	MEDAC Pacífico	Málaga
29019447	ALUA	Málaga
29019654	MEDAC San Rafael	Málaga
29019666	Deporte Activo DEAC	Málaga
29019681	Centro Andaluz de Estudios Y Entrenamiento	Málaga
29700451	Cenec-Málaga	Málaga
29700898	San Francisco Javier - La Salle Virlecha	Málaga
29701386	Jobesa	Málaga
29701404	Adenta	Málaga
29701441	El Pinar	Málaga
29701465	Keops-Kefren I	Málaga
29701477	Formatik Center	Málaga
41000341	CATS Formación	Sevilla
41000685	Elcható	Sevilla
41000934	Instituto Técnico Superior de Informática Studium II	Sevilla
41001124	Nuevas Profesiones II	Sevilla
41001771	Alminar	Sevilla
41001781	Tecnieca	Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
41001902	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor	Sevilla
41002463	Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir	Sevilla
41002906	San Juan Bosco	Sevilla
41003145	Nuestra Señora de las Nieves	Sevilla
41005567	San José Sagrados Corazones	Sevilla
41005646	San Miguel-Adoratrices	Sevilla
41005828	San Alberto Magno	Sevilla
41005831	San Antonio María Claret	Sevilla
41005956	San Bernardo	Sevilla
41006067	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Sevilla
41006213	Santa Joaquina de Vedruna	Sevilla
41006390	Altair	Sevilla
41006468	ADA	Sevilla
41006973	Academia Preuniversitaria	Sevilla
41007060	Albaydar	Sevilla
41007072	Ribamar	Sevilla
41007394	Arenal Centro de Formación Profesional	Sevilla
41010009	Sopeña-San Pablo	Sevilla
41011154	Cenec	Sevilla
41011312	Antonio de Solís	Sevilla
41013114	Centro Educativo Residencial Doctor Gregorio Medina Blanco	Sevilla
41014258	Esama I. Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I	Sevilla

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
41017004	Ánfora Centro de Innovación y Formación	Sevilla
41018161	Centro de Estudios Superiores CEMAR	Sevilla
41018434	Centro Formativo de Andalucía	Sevilla
41018811	Cesur-Sevilla	Sevilla
41020325	CESA Campus de Estudios Superiores Aljarafe	Sevilla
41020337	Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud	Sevilla
41020672	Encarnación Contreras Torres	Sevilla
41020881	Academia María	Sevilla
41021391	La Cartuja	Sevilla
41021445	CEU Sevilla	Sevilla
41021792	Academia María	Sevilla
41021858	Escuela y Deporte Utrera	Sevilla
41021895	ERGOS	Sevilla
41022361	CEFOEC EPJ	Sevilla
41022371	Ergos Zambrano	Sevilla
41022401	CESUR Centro de Tecnificación Deportiva CAFD	Sevilla
41601589	Arboleda	Sevilla
41602466	Las Artes	Sevilla
41701304	CEU-Aljarafe	Sevilla
41701471	Nuevas Profesiones I	Sevilla
41701481	CEU-Sevilla, Fundación Mapfre Medicina	Sevilla
41701493	Centro de Estudios Sanitarios, Dr. Arduán	Sevilla
41701523	Centro José María	Sevilla
41702291	Instituto Cibernos	Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Código	Nombre	Provincia
41702333	System, Centros de Formación I	Sevilla
41702345	Instituto Técnico Superior de Informática Studium I	Sevilla

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001779 a 11-19/PE-001950, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 45 años en los municipios de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 53, de 3 de abril de 2019
Contestada por el consejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 2 de mayo de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-001779 a 11-19/PE-001950

En relación a las preguntas planteadas en las iniciativas de referencia le informo lo siguiente:

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 45 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Granada solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Granada solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 22 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
AGRÓN	1	2	0
ALAMEDILLA	1	2	1
ALBOLOTE	1	29	3
ALBONDON	1	2	1
ALBUÑÁN	1	1	1
ALBUÑOL	1	9	7
ALBUÑUELAS	1	2	1
ALDEIRE	1	2	1
ALFACAR	1	7	4

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALGARINEJO	1	5	2
ALHAMA DE GRANADA	1	8	7
ALHENDÍN	1	13	4
ALICÚN DE ORTEGA	1	2	0
ALMEGÍJAR	1	2	0
ALMUÑÉCAR	1	41	0
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	2	1
ALQUIFE	1	4	0
ARENAS DEL REY	1	3	2
ARMILLA	1	36	11
ATARFE	1	26	0
BAZA	1	31	11
BEAS DE GRANADA	1	1	1
BEAS DE GUADIX	1	2	0
BENALÚA DE GUADIX	1	8	3
BENALÚA DE LAS VILLAS	1	1	1
BENAMAUREL	1	4	2
BÉRCHULES	1	2	1
BUBIÓN	1	2	0
BUSQUÍSTAR	1	1	0
CACÍN	1	2	0
CÁDIAR	1	2	0
CÁJAR	1	7	0

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CALICASAS	1	2	1
CAMPOTÉJAR	1	1	1
CANILES	1	3	3
CÁÑAR	1	2	1
CAPILEIRA	1	2	0
CARATAUNAS	1	2	0
CÁSTARAS	1	2	1
CASTILLÉJAR	1	2	1
CASTRIL	1	4	0
CENES DE LA VEGA	1	12	3
CHAUCHINA	1	9	0
CHIMENEAS	1	3	2
CHURRIANA DE LA VEGA	1	21	6
CIJUELA	1	2	2
COGOLLOS DE GUADIX	1	2	1
COGOLLOS VEGA	1	4	0
COLOMERA	1	2	2
CORTES DE BAZA	1	4	0
CORTES Y GRAENA	1	2	1
CUEVAS DEL CAMPO	1	3	0
CÚLLAR	1	6	5
CÚLLAR-VEGA	1	11	0
DARRO	1	2	0

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
DEHESAS DE GUADIX	1	1	0
DEHESAS VIEJAS	1	2	1
DEIFONTES	1	4	1
DIEZMA	1	2	2
DÍLAR	1	2	1
DÓLAR	1	2	1
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	1	2	0
DÚDAR	1	2	0
DÚRCAL	1	19	1
ESCÚZAR	1	2	2
FERREIRA	1	2	1
FONELAS	1	1	1
FREILA	1	2	0
FUENTE VAQUEROS	1	7	0
GABIAS (LAS)	1	31	6
GALERA	1	1	0
GOBERNADOR	1	2	0
GÓJAR	1	7	5
GOR	1	2	1
GORAFE	1	1	0
GRANADA	1	155	50
GUADAHORTUNA	1	4	1
GUADIX	1	29	1

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
GUÁJARES (LOS)	1	1	3
GUALCHOS	1	6	5
GÜÉJAR-SIERRA	1	4	0
GUEVÉJAR	1	6	4
HUÉLAGO	1	1	0
HUENÉJA	1	1	1
HUÉSCAR	1	11	5
HUÉTOR-SANTILLÁN	1	3	0
HUÉTOR-TAJAR	1	18	2
HUÉTOR-VEGA	1	18	7
ÍLLORA	1	20	0
ITRABO	1	2	1
IZNALLOZ	1	8	0
JÁTAR	1	2	1
JAYENA	1	2	0
JÉREZ DEL MARQUESADO	1	4	2
JETE	1	2	1
JUN	1	4	3
JUVILES	1	2	0
LA CALAHORRA	1	4	1
LÁCHAR	1	5	0
LANJARÓN	1	2	5
LANTEIRA	1	1	1

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
LECRÍN	1	1	1
LENTEGÍ	1	2	0
LOBRAS	1	1	1
LOJA	1	35	21
LUGROS	1	2	0
LÚJAR	1	2	1
MALA (LA)	1	5	5
MARACENA	1	35	14
MARCHAL	1	2	0
MOCLÍN	1	7	1
MOLVÍZAR	1	4	4
MONACHIL	1	10	0
MONTEFRÍO	1	9	1
MONTEJÍCAR	1	4	1
MONTILLANA	1	2	1
MORALEDA DE ZAFAYONA	1	5	0
MORELÁBOR	1	1	0
MOTRIL	1	79	2
MURTAS	1	2	1
NEVADA	1	3	1
NIGÜELAS	1	2	2
NÍVAR	1	2	1
OGÍJARES	1	20	2

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ORCE	1	2	1
ÓRGIVA	1	6	3
OTÍVAR	1	2	0
OTURA	1	9	4
PADUL	1	22	5
PAMPANEIRA	1	2	0
PEDRO-MARTÍNEZ	1	2	1
PELIGROS	1	17	6
PEZA (LA)	1	2	1
PINAR (EL)	1	2	1
PINOS-GENIL	1	2	1
PINOS-PUENTE	1	18	0
PIÑAR	1	2	1
POLICAR	1	2	1
POLOPOS	1	2	1
PÓRTUGOS	1	2	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	1	4	2
PULIANAS	1	7	0
PURULLENA	1	4	1
QUÉNTAR	1	4	0
RUBITE	1	2	0
SALAR	1	4	2
SALOBREÑA	1	9	1

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	1	2	1
SANTA FE	1	23	12
SOPORTÚJAR	1	2	1
SORVILÁN	1	2	0
TAHA (LA)	1	2	0
TORRE-CARDELA	1	2	1
TORVIZCÓN	1	2	0
TREVÉLEZ	1	2	2
TURÓN	1	2	1
UGÍJAR	1	4	0
VALDERRUBIO	1	4	1
VALLE (EL)	1	2	1
VALLE DE ZALABÍ	1	3	0
VALOR	1	2	0
VEGAS DEL GENIL	1	15	0
VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	4	4
VENTAS DE HUELMA	1	2	0
VILLAMENA	1	2	0
VILLANUEVA DE LAS TORRES	1	2	0
VILLANUEVA MESÍA	1	4	1
VÍZNAR	1	2	1
ZAFARRAYA	1	4	1
ZAGRA	1	2	0

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ZUBIA (LA)	1	27	5
ZÚJAR	1	4	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001951 a 11-19/PE-002053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 45 años en los municipios de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 53, de 3 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 2 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-001951 a 11-19/PE-002053

En relación a las preguntas planteadas en las iniciativas de referencia le informo lo siguiente:

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 45 o más años, realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Almería solicitados, indicando que respecto al municipio de Partaloa no aparece en el Anexo I por tener resolución denegatoria al no presentar solicitud en plazo.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Almería solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la Iniciativa de Cooperación Local dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 22 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ABLA	1	2	1
ABRUCENA	1	2	1
ADRA	1	19	6
ALBÁNCHÉZ	1	2	1
ALBOLODUY	1	2	1
ALBOX	1	14	5
ALCOLEA	1	2	1
ALCÓNTAR	1	2	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALCUDIA DE MONTEAGUD	1	2	1
ALHABIA	1	4	1
ALHAMA DE ALMERIA	1	5	3
ALICÚN	1	2	1
ALMERÍA	1	75	24
ALMÓCITA	1	2	1
ALSODUX	1	2	1
ANTAS	1	3	2
ARBOLEAS	1	4	2
ARMUÑA DE ALMANZORA	1	2	1
BACARES	1	2	1
BALANEGRA	1	3	2
BAYÁRCAL	1	2	1
BAYARQUE	1	2	1
BÉDAR	1	2	1
BEIRES	1	2	1
BENAHADUX	1	4	3
BENITAGLA	1	2	1
BENIZALÓN	1	2	1
BENTARIQUE	1	2	1
BERJA	1	20	6
CANJÁYAR	1	2	2
CANTORIA	1	4	2

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CARBONERAS	1	11	2
CASTRO DE FILABRES	1	2	1
CHERCOS	1	2	1
CHIRIVEL	1	2	1
CÓBDAR	1	2	1
CUEVAS DEL ALMANZORA	1	18	7
DALÍAS	1	4	3
EJIDO (EL)	1	63	24
ENIX	1	2	1
FELIX	1	2	1
FINES	1	5	1
FIÑANA	1	4	1
FONDÓN	1	2	1
GÁDOR	1	7	1
GALLARDOS (LOS)	1	3	2
GARRUCHA	1	13	5
GÉRGAL	1	2	1
HUÉCIJA	1	2	1
HUÉRCAL DE ALMERÍA	1	19	8
HUÉRCAL-OVERA	1	24	13
ÍLLAR	1	2	1
INSTINCIÓN	1	2	1
LAROYA	1	2	0

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
LAUJAR DE ANDARAX	1	2	1
LÍJAR	1	2	1
LUBRÍN	1	2	1
LUCAINENA DE LAS TORRES	1	2	1
LÚCAR	1	2	1
MACAEL	1	7	1
MARÍA	1	2	1
MOJÁCAR	1	7	4
MOJONERA (LA)	1	10	3
NACIMIENTO	1	2	1
NÍJAR	1	38	11
OHANES	1	2	0
OLULA DE CASTRO	1	2	1
OLULA DEL RÍO	1	9	2
ORIA	1	2	1
PADULES	1	2	1
PATERNA DEL RÍO	1	2	1
PECHINA	1	11	5
PULPI	1	11	3
PURCHENA	1	2	2
RÁGOL	1	2	1
RIOJA	1	1	1
ROQUETAS DE MAR	1	57	29

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
SANTA CRUZ	1	1	1
SANTA FE DE MONDÚJAR	1	2	1
SENÉS	1	2	1
SERÓN	1	2	2
SIERRO	1	2	1
SOMONTÍN	1	2	0
SORBAS	1	3	2
SUFLÍ	1	2	1
TABERNAS	1	6	1
TABERNO	1	2	1
TAHAL	1	2	2
TERQUE	1	2	1
TÍJOLA	1	5	4
TRES VILLAS (LAS)	1	2	1
TURRE	1	2	3
TURRILLAS	1	2	1
ULEILA DEL CAMPO	1	2	1
URRÁCAL	1	2	2
VELEFIQUE	1	2	1
VÉLEZ BLANCO	1	1	0
VÉLEZ RUBIO	1	9	3
VERA	1	20	7
VIATOR	1	3	4

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VÍCAR	1	36	3
ZURGENA	1	3	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002054 a 11-19/PE-002096, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 45 años en los municipios de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 4 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 2 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/ PE-002054 a 11-19/PE-002096

En relación a las preguntas planteadas en las iniciativas de referencia le informo lo siguiente:

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 45 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Cádiz solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Cádiz solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 22 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1	16	0
ALCALÁ DEL VALLE	1	11	0
ALGAR	1	3	0
ALGECIRAS	1	101	12
ALGODONALES	1	9	7
ARCOS DE LA FRONTERA	1	103	4
BARBATE	1	41	0
BARRIOS (LOS)	1	36	3
BENALUP	1	22	0
BENAOCAZ	1	2	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BORNOS	1	16	5
BOSQUE (EL)	1	4	0
CÁDIZ	1	80	42
CASTELLAR DE LA FRONTERA	1	4	0
CHICLANA DE LA FRONTERA	1	145	0
CHIPIONA	1	36	0
CONIL DE LA FRONTERA	1	34	0
ESPERA	1	8	3
GASTOR (EL)	1	4	0
GRAZALEMA	1	4	0
JEREZ DE LA FRONTERA	1	306	0
JIMENA DE LA FRONTERA	1	15	6
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	1	92	4
MEDINA-SIDONIA	1	22	0
OLVERA	1	14	13
PATERNA DE RIVERA	1	18	0
PRADO DEL REY	1	11	4
PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	1	117	17
PUERTO REAL	1	64	21
PUERTO SERRANO	1	13	0
ROTA	1	43	0
SAN FERNANDO	1	123	0
SAN JOSÉ DEL VALLE	1	8	5

BOPA_11_152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
SAN ROQUE	1	74	0
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1	60	17
SETENIL	1	4	1
TARIFA	1	26	0
TORRE-ALHÁQUIME	1	2	0
TREBUJENA	1	11	0
UBRIQUE	1	34	0
VEJER DE LA FRONTERA	1	22	0
VILLALUENGA DEL ROSARIO	1	2	1
VILLAMARTÍN	1	25	0
ZAHARA	1	2	1

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002564, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos juzgados en el Campo de Gibraltar (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 29 de abril de 2019

En relación a la iniciativa citada en el epígrafe anterior le remitimos al *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 13, de 4 de abril de 2019.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002565, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Comisión de Artesanía de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que la Comisión de Artesanía de Andalucía a lo largo de esta Legislatura seguirá cumpliendo el mismo papel que desempeña desde su creación y que le viene otorgado por la Ley 15/2.005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y por el Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía.

De acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 20 de la Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía y 4 del Decreto 46/2011, de 1 de marzo, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad va a plantear a la Comisión de Artesanía de Andalucía en esta legislatura, los asuntos ordinarios y extraordinarios que establezca la normativa que deban pasar por el mismo, así como aquellos otros que se considere de interés para el sector.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002566, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Andaluz de Comercio

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el Consejo Andaluz de Comercio es el órgano colegiado, consultivo y de participación social de la Consejería competente en materia de comercio interior y tiene por finalidad el asesoramiento a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de comercio, así como servir de cauce para la participación de las distintas organizaciones y entidades relacionadas con el comercio en nuestra Comunidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía (en adelante TRLCIA) y en el Decreto 46/2011, de 1 de marzo, por el que se regula su organización y funcionamiento, por lo que seguirá ejerciendo las mismas funciones que la normativa le atribuye.

La composición del Consejo Andaluz de Comercio se ajusta a lo establecido en el artículo 14 del TRLCIA y en el artículo 4 del Decreto 46/2011, de 1 de marzo.

Mediante Orden de 27 de noviembre de 2014 de la Consejería de Turismo y Comercio se nombraron y ratificaron las vocalías del Consejo Andaluz de Comercio correspondientes a las Consejerías, organizaciones e instituciones que lo conformaban hasta el pasado 27 de noviembre de 2018, fecha en la que expiró su mandato.

Por ello, una vez constituido el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, el pasado 4 de marzo de 2019 se ha procedido a solicitar a cada una de las Consejerías, organizaciones e instituciones que integran el Consejo Andaluz de Comercio la designación de sus representantes para proceder a su nombramiento a la mayor brevedad posible.

De acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 del TRLCIA y en los artículos 2 y 3 del Decreto 46/2011, de 1 de marzo, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad va a plantear al Consejo Andaluz de Comercio en esta legislatura los asuntos ordinarios y

extraordinarios que establezca la normativa que deban pasar por el mismo, así como aquellos otros que se considere de interés para el sector.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Andaluz de Universidades

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que el papel del Consejo Andaluz de Universidades es el que le asigna la Ley Andaluza de Universidades de ser el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de Andalucía en materia de Universidades.

La composición del Consejo Andaluz de Universidades viene establecida en el artículo 76 de la Ley Andaluza de Universidades.

El Consejo Andaluz de Universidades no tiene ni ha tenido nunca un calendario preestablecido de reuniones. Se reúne en Pleno al menos una vez al año, con carácter ordinario, para informar como mínimo los decretos por el que se autorizan las enseñanzas a impartir en Andalucía, así como los centros, facultades e institutos de investigación así como el decreto por el que se establecen los precios públicos para el siguiente curso académico.

También se reúne con más frecuencia en Comisión Académica y de Programación, a las que hay que oír previamente en los asuntos antes mencionados y cada vez que resulta necesario para tratar de asuntos de la competencia respectiva de cada una de ellas y las que el pleno les tiene delegadas.

En el ejercicio 2019 el Pleno se reunirá en el mes de junio para informar los decretos de titulaciones, centros y precios públicos. En ese mismo mes y con carácter previo al Pleno se reunirán las Comisiones Académica y de Programación que deben ser oídas para que el Pleno pueda formular su informe sobre dichas normas.

La Comisión Académica ya se ha reunido el día 25 de marzo en Córdoba para informar los proyectos de Orden del programa Erasmus y del fomento de la adquisición de competencias lingüísticas, así como para otros asuntos de trámite, como el nombramiento de representantes de las universidades andaluzas en distintos órganos colegiados.

Por su parte, la Comisión de Programación se reunirá una vez que se aprueba el presupuesto de la Junta de Andalucía de 2019 para la distribución de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las Universidades.

Asimismo se reunirá tanto en Pleno como en Comisión cada vez que resulte necesario por disposición legal o reglamentaria o cuando este Gobierno considere oportuno solicitar el asesoramiento y consulta de este órgano.

Con independencia de cualesquiera otros asuntos que sean procedentes por disposición legal o reglamentaria, y de aquellos otros que vayan surgiendo y se considere oportuno someter a la consideración del Consejo Andaluz de Universidades, o recabar su asesoramiento, la Consejería que represento, someterá a la Consideración del Consejo Andaluz de Universidades, la reforma de la Ley Andaluza de Universidades, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002568, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios (CAE) jugará el papel que le corresponde legalmente como órgano de asesoramiento en orden a garantizar los derechos y deberes de los estudiantes universitarios. Especialmente, de todas las funciones que se le atribuyen en el artículo 2 del Decreto 182/2006, de 17 de octubre, cobrará especial importancia su papel como órgano que permite canalizar las iniciativas estudiantiles y servir como cauce de expresión de sus opiniones y propuestas del estudiantado universitario.

Próximamente está prevista una reunión en la que, además de dar trámite a la deliberación sobre el nombramiento de las vicepresidencias primera y segunda, se presentará entre otros asuntos el borrador de decreto de precios públicos para el curso 2019/2020 que se encuentra en tramitación. A partir de ahí, las reuniones, salvo que sea necesario celebrar reunión de forma extraordinaria, serán cada 6 meses como contempla el artículo 4 de Decreto 182/2006.

Además de lo ya referido, los temas que se llevarán a informe y debate en el CAE se encaminarán a seguir avanzando en la correcta aplicación de medidas que mejoren la calidad de nuestros egresados así como seguir atendiendo a los debates sobre los intereses y reivindicaciones de estudiantes.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002569, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consejo Asesor del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que el Consejo Asesor es un órgano de carácter consultivo que forma parte de los sistemas de evaluación y seguimiento del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno (en adelante, PAIDI 2020). De manera general, estos instrumentos de evaluación y seguimiento permiten analizar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados en el propio Plan.

En cumplimiento de las previsiones establecidas en el PAIDI, el Consejo Asesor se reunirá en los próximos meses y asesorará a los responsables del Gobierno Andaluz sobre las distintas iniciativas a llevar a cabo en materia de I+D+I.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002570, respuesta a la Pregunta escrita relativa a grado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y de los entes dependientes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que la respuesta a la pregunta se encuentra disponible en la Oficina de Control Presupuestario del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002571, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de Agencia IDEA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone la creación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, determinando la adscripción a ésta de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Asimismo, el Decreto 104/2019 de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía queda adscrita a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Por su parte, el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, establecen los Órganos de la Agencia

En cuanto a los planes y objetivos que el nuevo Gobierno Andaluz tiene para la Agencia IDEA, estos dependerán del resultado de la auditoría que, al objeto de evaluar el grado de eficiencia, eficacia y utilidad de los servicios de las agencias públicas en estos momentos se está llevando en el sector público andaluz por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002572, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Agencia en Defensa de la Competencia de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, creó la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía como organismo autónomo de carácter administrativo especializado e independiente con capacidad jurídica diferenciada, que inició sus actividades el 17 de marzo de 2008.

La estructura orgánica de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y las funciones de sus distintos órganos viene determinada en el Título II de la propia Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

La actividad de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía se fundamenta en el vigente III Plan de Actuación (2015/2020), elaborado en el marco de la política económica general de la Junta de Andalucía y que se encuentra publicado en la página web del organismo www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia/

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002573, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Agencia del Conocimiento de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que de acuerdo al apartado 4 del artículo 2 del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la Agencia Andaluza del Conocimiento, queda adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. De acuerdo al apartado 2 del artículo 14, la Dirección-Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento será desempeñada por la persona titular de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

El Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (*BOJA* de 29 de abril de 2011), modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero de 2018 (*BOJA* de 16-1-2018), establece en su artículo 7 los órganos y estructura de la Agencia.

La Agencia Andaluza del Conocimiento realiza las actuaciones de evaluación propias de titulaciones, ciertas categorías de profesorado, así como de los incentivos previstos en la actual orden de incentivos (Orden de 7 de abril de 2017) en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 y colabora conforme a las figuras legales de entidad colaboradora y sustituto legal conforme al convenio firmado al efecto con fecha 21/12/2018.

En cuanto a los planes y objetivos que el nuevo Gobierno Andaluz tiene para la Agencia Andaluza del Conocimiento, estos dependerán del resultado de la auditoría que, al objeto de evaluar el grado de eficiencia, eficacia y utilidad de los servicios de las agencias públicas en estos momentos se está llevando en el sector público andaluz por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002574, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., EPGASA, es una sociedad mercantil anónima perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el titular único de la totalidad de las acciones sociales la mencionada Comunidad Autónoma, en virtud del Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía de 26 de noviembre de 2009 y Acta de Entrega de Participaciones Accionariales por la Administración General del Estado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1 de junio de 2010.

Igualmente, en virtud del art. 12 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, es competente para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, no tiene por tanto participación en el capital social, de la entidad que le ha sido adscrita en virtud del Decreto 2/2019, de 21 de enero, y el Decreto 104/2019, de 12 de febrero.

El marco legal de la sociedad viene marcado por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, así como por los estatutos de la Sociedad elevados a público por escritura de 28 de mayo de 2015.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002575 a 11-19/PE -002580 y 11-19/PE-002585 a 11-19/PE-002586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada; Sandetel. S.A.; Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND); Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.; Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS); Parque Tecnológico Tecno Bahía S.L., y Sociedad Venture Invercaria, S.A.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

**Contestación conjunta de las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-002575 a 11-19/PE -002580, y 11-19/PE-002585 a 11-19/PE-002586**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo sobre la participación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U, en las siguientes entidades:

- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada: 0%
- Sandetel. S.A.: 51%
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.: 0%
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND): 60%
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.: 33,58%
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS): 100%
- Parque Tecnológico Tecno Bahía S.L.: 100%
- Sociedad Venture Invercaria, S.A.: 100%

Los órganos y composición de cada una de ellas, así como sus fines y objetivos, se encuentra disponible en sus respectivas páginas web.

En cuanto a los planes y objetivos del Gobierno Andaluz para los diferentes Parques Tecnológicos de Andalucía en esta Legislatura, le remito a lo ya informado en la Comisión de Economía, Conocimiento,

Empresas y Universidad del 13 de febrero, durante el debate agrupado de las iniciativas 11-19/APC-000005, 11-19/APC-000018, 11-19/APC-000029 y 11-19/APC-000040, publicado en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 24 y en la Comisión Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad del 28 de marzo, durante el debate agrupado de las iniciativas 11-19/APC-000080, 11-19/APC-000228, 11-19/APC-000230, 11-19/APC-000231 y 11-19/APC-000266, publicado en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 49.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002583, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Inspección Comercial de Andalucía para el año 2018

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el Plan de Inspección Comercial de Andalucía para el año 2019, aprobado por Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Comercio, y publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 27 de febrero de 2018, núm. 249, constituye el marco básico de la actuación inspectora en materia de comercio y tiene duración de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Entre las campañas o acciones inspectoras aprobadas para este ejercicio, destacan: la campaña general de información de la normativa comercial, la campaña sobre horarios comerciales y de comprobación de las excepciones del art. 20.1 b) y e) del TRLCIA, la campaña sobre venta en rebajas, la campaña sobre ventas de saldos y ventas en liquidación, la campaña sobre ventas promocionales o la campaña sobre comprobación de las altas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Con independencia de las campañas referidas, la Inspección Comercial deberá realizar las visitas inspectoras o de requerimiento de documentación que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de comercio interior. Todas estas acciones se realizarán en todas las provincias y municipios de la Comunidad Autónoma andaluza. Actualmente, los medios personales de los que se dispone para poder realizar tareas inspectoras son un total de 12 inspectores en toda la Comunidad Autónoma, si bien para la campaña de rebajas contenida anualmente en los Planes de Inspección se cuenta con la colaboración de la inspección de consumo, siendo el presupuesto el establecido en servicios generales y nóminas del Capítulo I del Presupuesto de cada Delegación Territorial, sin que cuente en principio con otro gasto adicional.

Por otra parte, le informo que el calendario específico de las acciones a desarrollar es el que se establece en el propio Plan.

Asimismo, el Plan de Inspección Comercial para 2019, fija con carácter general los siguientes objetivos:

– Informar a los comerciantes de los requisitos legales derivados de la práctica del comercio interior en Andalucía, con el objetivo de que se consiga el desarrollo óptimo de su actividad comercial y repercuta directamente en su beneficio y en el de los propios consumidores.

- Establecer la planificación de las actuaciones que sean adecuadas para velar por el respeto de la normativa vigente en materia de comercio interior.
- Proporcionar al personal de inspección la formación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002584, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto Digitaliza Tu Mercado

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que, dentro del proyecto Digitaliza Tu Mercado, se han realizado las siguientes acciones: acciones preparatorias (diagnóstico de transformación digital de los mercados de abastos y sus comerciantes, análisis de posicionamiento de la marca en Internet, informe de resultados y análisis de datos, plan de actuación: grado de digitalización del mercado), acciones de transformación digital (diseño o adaptación de la identidad e imagen corporativa de cada uno de los mercados participantes, diseño de la identidad e imagen corporativa del proyecto regional, portal web del proyecto, así como la web de los 13 mercados de abastos participantes), acciones de comunicación y marketing (plan de marketing digital, dinamización en redes sociales) y acciones de sensibilización (jornadas de sensibilización).

Todas las acciones enmarcadas en este proyecto para cada uno de los mercados seleccionados se han ejecutado en su totalidad, finalizando las mismas a 31 de diciembre de 2018, para lo que se ha contado con un presupuesto total de 124.444,34 euros.

A cada uno de los mercados participantes se les ha creado una imagen, introducido en el uso de las redes sociales aplicadas al negocio y proporcionado una incorporación segura, estable y de éxito en el entorno web.

A lo largo de 2019, se realizará el seguimiento de la consolidación de la actuación en los mercados participantes, para conocer el nivel de utilización de las herramientas diseñadas por los comerciantes en su día a día, y poder evaluar el grado de impacto del proyecto.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002587, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el Decreto del Presidente 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, establece entre las competencias que le corresponden, la coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía, las cuales serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía adscrito a la Secretaría General de Economía.

La estructura organizativa y funcional del mencionado Instituto es la que se recoge en el Decreto 151/2017, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y se modifica el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 189 de 10 de octubre de 2017.

Por lo que respecta a los planes y objetivos que el nuevo Gobierno Andaluz tiene para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en esta legislatura, éste seguirá desarrollando las funciones establecidas por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien la principal actuación que se va a acometer será la elaboración del anteproyecto de Ley de un nuevo Plan Estadístico y Cartográfico ya que el actualmente en vigor finaliza su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002588, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que con fecha 26 de enero de 1988 se constituyó el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», integrado por la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Granada, cuyos estatutos figuran como anexo del Acuerdo de 23 de diciembre de 1987, por el que se autoriza al Consejero de Economía y Fomento para que ostente la representación de la Junta de Andalucía en la constitución del Consorcio Palacio de Congresos de Granada y se aprueban los estatutos que han de regir la citada institución (*BOJA* núm. 8 de 2 de febrero).

La Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Granada son los propietarios y encargados de la gestión y mantenimiento del Palacio, correspondiendo, en términos de participación económica, el 66% a la Junta de Andalucía y el resto, un 34%, al Ayuntamiento de Granada.

El capítulo segundo de los mencionados estatutos establece el régimen orgánico y funcional del Consorcio.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» (*BOJA* de 11 de abril de 2018), se procedió a designar los representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada».

El nuevo Gobierno Andaluz actualmente, está analizando los objetivos y el funcionamiento del Consorcio, dentro del proceso de diagnóstico de acciones de mejora que pudieran derivarse de los instrumentos y políticas públicas de la Junta de Andalucía a fin de que las mismas resulten eficientes y eficaces a la ciudadanía andaluza.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002589, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consorcio Fernando de los Ríos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que los porcentajes de participación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos», así como los órganos y composición del mismo, son los que se establecen en la Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección general de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación producida en los Estatutos de la entidad, publicada en el *BOJA* número 105 de 28 de mayo de 2008.

Por lo que respecta a los planes y objetivos que tiene el nuevo Gobierno Andaluz para el Consorcio Fernando de los Ríos en esta legislatura, le remito a lo ya informado en la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 27 de febrero de 2019, en respuesta al iniciativa con número de expediente 11-19/POC-000015, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 36.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002590, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía (CAEC) es el máximo órgano consultivo y de participación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA), cuya naturaleza, funciones y composición están regulados en los artículos 38 y 39 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollados por el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Desde la aprobación del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020, el CAEC se ha reunido una vez al año, por lo general en el último trimestre de cada ejercicio. En este año 2019 se tiene previsto convocar al Consejo también en ese período para someter a su consideración e informe la propuesta de Decreto del Programa Estadístico y Cartográfico para el año 2020, la presentación de la Memoria del SECA del año 2018 y aquellos otros asuntos del orden del día que sean considerados. Asimismo, se ha previsto presentar un documento de seguimiento de los trabajos realizados hasta entonces sobre la elaboración del borrador del anteproyecto del nuevo Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, ya que el actualmente en vigor finaliza su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes y objetivos del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 24 de abril de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía es un órgano integrado en la estructura de la Agencia de Defensa de la Competencia; y es ésta la que está adscrita a la Consejería con competencias en economía, tal y como reza el artículo 1 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, que a continuación reproducimos:

El artículo 12 de la precitada Ley 6/2007, de 26 de junio establece que «El Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía es el órgano de resolución y dictamen de la Agencia, que ejerce sus funciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objetividad, profesionalidad, plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico».

En lo que respecta a las competencias del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, éstas vienen definidas en el artículo 16 de la misma Ley.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía actuará como órgano colegiado y se compondrá de una Presidencia y dos Vocalías, Primera y Segundo.

El Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, como órgano integrante de la Agencia disfruta de las prerrogativas de independencia de la misma, en consonancia con los puntos 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

A estos efectos, cabe señalar que, la Resolución de 26 de junio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueba su reglamento de régimen interior, dispone, entre otros aspectos, que el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía se reunirá siempre que haya asuntos que tratar y, con carácter general, una vez cada quince días, en las fechas que al efecto se acuerden.

La actividad de la Agencia, y por tanto la del Consejo, se fundamenta en el vigente III Plan de Actuación (2015/2020) y que se encuentra publicado en la página web del organismo www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia/.

Sevilla, 10 de abril de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación de interinos de justicia en Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 29 de abril de 2019

En relación a la iniciativa citada en el epígrafe anterior y según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo lo siguiente:

Con fecha 27 de septiembre de 2018, por parte de la entonces Consejería de Justicia e Interior se suscribió un contrato de encargo de trabajo relativo a la elaboración de un Curso on line sobre las funciones del personal de la Administración de Justicia, dentro de los órganos judiciales y de la fiscalía. A su vez, se encargó la digitalización del trabajo citado anteriormente.

Ambos trabajos constituyen, de momento, el punto de partida para proceder a la formulación del contenido formativo inicial requerido para el personal que accede a prestar sus servicios en la Administración de Justicia en Andalucía, dentro del cual, por supuesto, figuran las instrucciones necesarias para el programa Adriano, sistema de Gestión Procesal implantado en Andalucía.

Como una característica propia del funcionamiento de la Administración de Justicia es la diversidad de agentes que participan en ella (Sindicatos, Jueces, Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia, etc.), y entendiendo que el trabajo que resulte debe ser fruto de la participación de todos los agentes implicados, se están llevando a cabo reuniones para cerrar el contenido final de este Curso. Resaltándose, a este respecto, que ya en el pasado mes de enero por personal de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal se mantuvo una primera reunión con los Sindicatos representados en la Mesa Sectorial de Justicia.

Finalmente, indicarle el compromiso de esta Consejería en la adopción de cuantas iniciativas sean precisas para la formación del personal al servicio de la Administración de Justicia, que, unidas al Programa de Formación de Justicia del Instituto Andaluz de Administración Pública, redunden en una mejor prestación del servicio público que le es propio.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002596, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento plantilla juzgados en Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 29 de abril de 2019

Cualquier modificación de plantilla de los órganos de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en función del art. 147 del Estatuto de Autonomía, al ser Cuerpos Nacionales, en virtud del art. 470 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, está sujeta a la normativa estatal en su configuración.

En este sentido, el artículo 20 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial establece lo siguiente:

1. El Gobierno podrá modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos por esta Ley, mediante la creación de Secciones y Juzgados, sin alterar la demarcación judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, la Comunidad Autónoma afectada

Por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y previa audiencia con carácter preceptivo de la Comunidad Autónoma afectada, se podrán transformar Juzgados de una clase en Juzgados de clase distinta de la misma sede, cualquiera que sea su orden jurisdiccional

Cuando el juzgado que se transforme esté en funcionamiento y tenga procedimientos pendientes, conservará su competencia sobre éstos hasta su conclusión

2. En la creación de Secciones y Juzgados se tendrá en cuenta, preferentemente, el volumen de litigiosidad de la circunscripción

3. El Gobierno, conforme a los mismos requisitos, podrá acordar el aumento de plazas de Magistrados cuando no se estime necesario crear una Sección completa

4. El Real Decreto de creación de Secciones, Juzgados o plazas de Magistrado dispondrá la modificación que proceda de los Anexos de esta Ley relativos a la planta judicial

5. La fecha de puesta en funcionamiento e inicio de actividades de las Secciones y Juzgados de nueva creación será fijada por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

6. Para el ejercicio de las facultades que se reconocen en los apartados anteriores al Gobierno y al Ministerio de Justicia, será necesaria la previa inclusión de las dotaciones de gastos especificadas en la Ley Presupuestaria del ejercicio correspondiente

Dentro de este marco, y teniendo en cuenta las demandas de los distintos operadores jurídicos y la normativa reguladora de esta materia, en sintonía con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de aumento de plazas en las plantillas de los órganos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo largo del ejercicio 2019 es la siguiente:

El Real Decreto 1459/2018, de 21 de diciembre, de creación de cinco unidades judiciales en el Campo de Gibraltar, dentro del Plan Integral Campo de Gibraltar, publicado en el *BOE* N.º 313 de 28 de diciembre de 2018, tuvo por objeto «concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la dotación de una plaza de Magistrado en la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, y la creación y constitución de los Juzgados de Instrucción número 5 de Algeciras, de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Línea de la Concepción, de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Roque y de lo Penal número 5 de Algeciras».

A estos efectos la dotación de personal, manteniendo la homogeneidad de plantillas en dichos juzgados es esta:

Juzgado de Instrucción nº 5 de Algeciras	3	4	1
Juzgado de lo Penal nº 5 de Algeciras	2	4	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 La Línea	2	4	2
Incremento de personal destinado a SComun	2	0	0
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 San Roque	2	4	2
Incremento de personal destinado a SComun	2	0	0

Por otro lado, fuera del plan especial del Campo de Gibraltar, el 13 de noviembre de 2018 se remitió al Ministerio de Justicia, propuesta priorizada de creación de órganos consensuada con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, donde se reseñaba la necesidad de creación de 25 órganos judiciales y 11 plazas de Magistrados.

En respuesta a esta petición, el Ministerio de Justicia remite con fecha 19 de febrero, petición de informe para la creación de 17 nuevas unidades judiciales previstas para el proyecto de Real Decreto dentro de la programación 2019.

Las unidades en cuestión son las siguientes, con la dotación de personal competencia de la Junta de Andalucía asociado a los mismos

Juzgado de 1ª instancia nº 10 Almería	4	5	1
Juzgado de lo Social nº 5 de Almería	2	4	2
Juzgado de 1ª instancia nº 6 Cádiz	3	4	1
Juzgado de 1ª instancia nº 9 de Huelva	4	5	1
Juzgado de 1ª instancia nº 19 de Granada	4	5	1
Juzgado de 1ª instancia nº 8 de Jaén	3	4	1
Juzgado de 1ª instancia nº 21 de Málaga	4	5	1
Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga	2	4	2
Juzgado de 1ª instancia nº 30 de Sevilla	5	5	1
Juzgado de lo Penal nº 16 de Sevilla	2	4	2
Juzgado de lo Social nº 12 de Sevilla	2	4	2
Audiencia Provincial Almería	0	1	0
Audiencia Provincial Córdoba	0	1	0
Audiencia Provincial Jaén	0	1	0
Audiencia Provincial Málaga	0	2	0
Audiencia Provincial Sevilla	0	1	0

Por otro lado, hay un número de poblaciones que han superado la cifra de más de 7000 habitantes y que, conforme al artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial deben ser servidos por personal de la Administración de Justicia. Estos Juzgados de Paz son los siguientes

Municipio	Gestión	Auxilio
Benacazón	1	1
Palomares del Río	1	1
Gerena	1	1

Municipio	Gestión	Auxilio
Cenes de la Vega	1	1
Alhendín	1	1
Cúllar Vega	1	1
Monachil	1	1
Benahavís	1	1

Por tanto, para la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, la previsión de incremento de plantilla a lo largo de este año, si se verifican las disponibilidades presupuestarias adecuadas correspondientes, asciende a 56 personas del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 71 del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 30 del Cuerpo de Auxilio Judicial, lo que arroja un total de 157 puestos más de plantilla para este año 2019.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002597 a 11-19/PE-002898, y 11-19/PE-002602, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de evacuación de los siguientes edificios: Edificio de la Audiencia Provincial; Edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián; Edificio Noga; Edificio VIAPOL; Edificio de Avda. de la Buhaira 29, de los Juzgados de Familia y Menores; Edificio de Avda. de la Buhaira 31, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Sevilla)

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 29 de abril de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-002597 a 11-19/PE-002898, y 11-19/PE-002602**

Los Planes de Autoprotección o Planes de Emergencia y Evacuación son el instrumento a través del cual se da cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se exige la adopción en cualquier centro de trabajo de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de las personas trabajadoras.

Los Planes referidos pasan por dos etapas diferenciadas: la primera consiste en la realización y aprobación de los Planes, y la segunda en su efectiva implantación, a través de actividades como la formación de los equipos de emergencia y evacuación, información y difusión del Plan entre las personas trabajadoras y la realización de simulacros.

En el caso de las sedes judiciales ubicadas en la capital de Sevilla, todos los centros de trabajo disponen de sus correspondientes Planes de Emergencia y Evacuación aprobados, lo que da cobertura a los centros siguientes:

- Edificio de la Audiencia Provincial (Avda. Carlos V, s/n)
- Edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián (Avda. Menéndez y Pelayo nº 2)
- Edificio NOGA (Avda. de la Buhaira, 26)
- Edificio VIAPOL (C/ Vermondo Resta, s/n)
- Edificio de Avda. de la Buhaira 29 de los Juzgados de Familia y Menores
- Edificio de Avda. de la Buhaira 31 de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Actualmente se está acometiendo la implantación de los citados Planes de Autoprotección, para lo cual el pasado 28 de noviembre de 2018 se formó un grupo de trabajo formado por personas representantes de la Junta de Andalucía y de las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT, CC00 y SPJ-USO, que ya han comenzado las actividades conducentes a la efectiva implantación de los Planes de autoprotección en todos las sedes judiciales, a excepción de la sede ubicada en el edificio NOGA, cuya implantación se realizará próximamente en una segunda fase.

La razón de ello radica en la conveniencia de llevar a cabo unas obras de mejora de las salidas de la planta, que contribuyan a una más rápida evacuación del aforo que la misma permite.

A tal fin, se encargó a una empresa especializada la definición de todas las actuaciones a ejecutar para tal fin, documento del que ya disponemos, y nos encontramos en fase de programación de los trabajos, para lo cual necesitamos la oportuna autorización de la empresa arrendadora propietaria del edificio, así como la aportación por su parte de documentación técnica del mismo, extremos ambos que ya le han sido requeridos.

El importe de los trabajos tendrá un coste de ejecución de 80.000 euros, teniendo la voluntad de licitar el contrato en el segundo trimestre del año, por el procedimiento abierto supersimplificado previsto en el artículo 159.6 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, en relación con los problemas de levantamiento de la solería en varias plantas del edificio, a los que alude su señoría en la exposición de motivos de la pregunta, este inmueble sufre, casi desde el inicio de su puesta en funcionamiento, una patología que consiste en levantamientos puntuales sucesivos de las baldosas de la solería, en forma conocida como tipo “barraca”.

Debido a la repetición sucesiva de dicha patología en distintos puntos del edificio, la propiedad del mismo, encargó en el año 2015 un informe a una empresa especializada, informe que descarta como causa del levantamiento de las baldosas la existencia de cualquier comportamiento anómalo de la estructura del edificio, sobre todo desde el punto de vista de deformaciones de forjados en cualquier de los escenarios de carga analizados.

Del estudio realizado del pavimento, un gres porcelánico tipo Cemento Silver-S-R, y según el coeficiente de dilatación térmica lineal del mismo, se deduce que las máximas dilataciones que esta solería sufre debido a los cambios de temperatura se producen en sentido longitudinal y alcanzan valores totales cercanos a los 5 mm. Esto, unido a la rigidez del tipo de pavimento, a las deformaciones (admisibles) que se producen en la estructura debidas a las luces existentes entre pilares, y a que en el proyecto y la ejecución no se previeron juntas de movimiento, resultan ser las causas que han originado el levantamiento de la solería.

Por tanto, el informe concluye que “la causa principal del levantamiento de las baldosas de gres porcelánico es la existencia de excesiva superficie de pavimento sin juntas de partición”, y propone, como medidas correctoras, la realización de juntas de dilatación en sentido transversal y longitudinal para aportar mayor libertad al pavimento y reducir la concentración de tensiones horizontales que provoca el despegue de la solería. Juntas que se deberán dejar completamente limpias para que sean eficaces y rellenar con material compresible.

Tras la recepción del informe antes mencionado, la propiedad del edificio, en coordinación con técnicos de la Delegación del Gobierno de Sevilla, ponen en marcha una planificación para llevar a cabo la ejecución de la cuadrícula de juntas de dilatación recomendada. Estos trabajos se llevaron a cabo durante el mes de agosto de ese mismo año 2015. No obstante, no se ejecutaron en la totalidad de la superficie ocupada por

los juzgados, ya que existen zonas a las que no se puede acceder. Este es el caso de la planta segunda del edificio, donde incluso se llegó a realizar el replanteo de los cortes y el plano de ejecución, pero no se llegó a ejecutar –según se desprende del informe– ante la imposibilidad de trasladar la documentación de los Juzgados que en aquellas fechas colmataba el espacio.

Es en esta segunda planta sobre la que no se pudo actuar, donde recientemente se ha levantado la solería. Con carácter inmediato se realizó una junta de dilatación para absorber el movimiento de la solería, y así evitar su levantamiento. Actualmente la empresa propietaria del edificio ha contratado a una empresa para llevar a cabo los trabajos de ejecución de la cuadrícula de juntas de dilatación en la totalidad de la planta segunda. La misma, en coordinación con los técnicos de la Delegación del Gobierno y del personal de los juzgados, está llevando a cabo la planificación para su ejecución de forma que se interfiera lo mínimo posible en el normal funcionamiento de la actividad judicial.

Respecto al resto de cuestiones planteadas por su señoría en la siguiente iniciativa informarle que no existen estanterías sin anclaje en el edificio Noga y en lo relativo a la dispersión del personal, en varias plantas: esta cuestión se centra en los Juzgados de lo Penal, en los cuales sus integrantes se dividen entre las plantas segunda y tercera.

La razón de ello es que en el momento en que la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas llevó a cabo los trabajos de distribución y acondicionamiento del edificio Noga para su funcionamiento como sede judicial, lo hizo bajo el mandato impuesto de adecuar tales trabajos a lo previsto en el Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía.

La Oficina Judicial rompe con la configuración clásica de juzgado, compuesto por titular del órgano judicial, Letrado de la Administración de Justicia, y funcionarios asignados exclusivamente al mismo, superando el modelo atomizado e incorporando un nuevo modelo que establece dos tipos de unidades:

- Unidades procesales de apoyo directo (UPAD), con la función de asistencia a los jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones que le son propias, mediante la realización de las actuaciones precisas para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten. Existirán tantas como juzgados o tribunales.
- Servicios comunes procesales (SSCCP), que son aquellas unidades que sin estar integradas en un órgano judicial concreto, asumen labores centralizadas de gestión y apoyo a todos los juzgados del ámbito territorial que se defina.

La Planta 2ª del edificio NOGA se diseñó para los Servicios Comunes de lo Penal, y la planta 3ª para Jueces, Letrado de la Administración de Justicia y Unidades Procesales de Apoyo Directo de cada Juzgado.

Las sucesivas dilataciones en la entrada en vigor del nuevo modelo de Oficina Judicial, obligó al replanteamiento de los espacios para su uso de acuerdo al modelo tradicional, habiéndose hecho los mayores esfuerzos para ocasionar la menor perturbación posible al personal judicial, si bien es cierto que existe esa división en dos plantas del personal de algunos Juzgados de lo Penal, pues resulta imposible la unificación de todos ellos.

A modo de conclusión, decir que esta Consejería y su Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas, está completamente al tanto del estado general de las sedes judiciales, no sólo de Sevilla, sino de toda Andalucía, y no vamos a escatimar lo más mínimo en dotar de los medios necesarios para que se implementen todas las medidas relacionadas con los Planes de Emergencia y Evacuación.

Respecto a las cuestiones concretas que plantea en la iniciativa 11-19/PE-002602, decirle lo siguiente:

En la actualidad, esta Consejería está llevando a cabo a través de los técnicos de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas, un examen minucioso de un diagnóstico de situación de las infraestructuras judiciales que realizó el anterior equipo en 2018 y al que me he referido en un debate sobre infraestructuras judiciales en la comisión del pasado 11 de abril. De dicho análisis se derivará la planificación más acorde a las necesidades de las obras en infraestructuras judiciales que se llevarán a cabo durante la presente Legislatura, y todo ello debe ponerse en consonancia con el proceso de elaboración del Presupuesto de 2019 y, posteriormente de 2020, que marcará las disponibilidades presupuestarias con las que se contará para acometer dicha tarea.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002599, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mediación y justicia restaurativa

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 29 de abril de 2019

En los casos en que existe un conflicto entre dos o más partes, uno de los modos de abordarlo, resolverlo o transformarlo es el diálogo entre las mismas. En ese sentido, cuando para facilitar dicho diálogo y tratar de llegar a un acuerdo, interviene un tercero ajeno al conflicto, podemos hablar de mediación.

Desde esa perspectiva, si en dicho conflicto se produce un hecho con trascendencia penal, o el hecho es el conflicto en sí, una de las maneras de abordarlo es la mediación penal. De este modo, en la medida en que la infracción penal da lugar a la intervención de la Administración de Justicia, es necesario arbitrar para la resolución del conflicto una fórmula alternativa al sistema formal de Justicia penal. Por ello se dice que mediación en el ámbito penal es una de las expresiones posibles de la Justicia Restaurativa, ya que favorece el protagonismo de la víctima, la pacificación real del conflicto y la comunicación directa entre las partes.

Conforme a estas premisas, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local pretende dar un impulso real y efectivo a la mediación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero no sólo en relación a la mediación penal (donde como se ha dicho cobra más sentido la justicia restaurativa) sino también extensible a los órdenes civil, mercantil, etcétera, y ello tanto en el ámbito intrajudicial como extrajudicial. Para ello, una vez liquidada la fundación MEDIARA, se pretende la creación de un Servicio de Mediación integrado en la estructura de la Consejería, para lo cual se establecerán las previsiones presupuestarias necesarias.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002600, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de nuevos juzgados en Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 29 de abril de 2019

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y teniendo en cuenta las demandas de los distintos operadores jurídicos y la normativa reguladora de esta materia, en sintonía con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de aumento de creación de juzgados dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo largo del ejercicio 2019 es la siguiente:

El Real Decreto 1459/2018, de 21 de diciembre, de creación de cinco unidades judiciales en el Campo de Gibraltar, dentro del Plan Integral Campo de Gibraltar, publicado en el *BOE* N.º 313 de 28 de diciembre de 2018, tuvo por objeto «concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la dotación de una plaza de Magistrado en la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, y la creación y constitución de los Juzgados de Instrucción número 5 de Algeciras, de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Línea de la Concepción, de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Roque y de lo Penal número 5 de Algeciras».

Así, se crearían los siguientes órganos judiciales

- Juzgado de Instrucción n.º 5 de Algeciras
- Juzgado de los Penal n.º 5 de Algeciras
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de La Línea
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de San Roque

Por otro lado, fuera del plan especial del Campo de Gibraltar, el 13 de noviembre de 2018 se remitió al Ministerio de Justicia, propuesta priorizada de creación de órganos consensuada con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, donde se reseñaba la necesidad de creación de 25 órganos judiciales y 11 plazas de Magistrados.

El 13 de abril de 2019 fue publicado en el *BOE* n.º 89 el Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación 2019. Este Real Decreto establece la siguiente dotación de plazas de magistrados en Audiencias Provinciales de Andalucía:

- 1 plaza de magistrado correspondiente al orden civil, sección 1.ª, para la Audiencia Provincial de Almería.
- 1 plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 2.ª para la Audiencia Provincial de Córdoba.
- 1 plaza de magistrado correspondiente al orden civil, sección 1.ª para la Audiencia Provincial de Jaén.
- 1 plaza de magistrado correspondiente al orden civil, sección 6.ª, y una plaza correspondiente al orden penal sección 1.ª, para la Audiencia Provincial de Málaga.
- 1 plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 1.ª, para Sevilla.

Al igual, recoge la creación de las siguientes unidades:

- Juzgado de primera instancia n.º 10 de Almería
- Juzgado de primera instancia n.º 6 de Cádiz
- Juzgado de primera instancia n.º 9 de Huelva
- Juzgado de primera instancia n.º 19 de Granada
- Juzgado de primera instancia n.º 21 de Málaga
- Juzgado de primera instancia n.º 30 de Sevilla
- Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 6 de Chiclana de la Frontera
- Juzgado de lo penal n.º 15 de Málaga
- Juzgado de lo penal n.º 16 de Sevilla
- Juzgado de lo social n.º 5 de Almería
- Juzgado de lo social n.º 12 de Sevilla

La propia disposición final tercera de este Real Decreto establece que la fecha de efectividad de las plazas de magistrados en órganos judiciales colegiados y la de entrada en funcionamiento de los juzgados que se crean y constituyen, serán fijados por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002601, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación de funcionarios de justicia

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 29 de abril de 2019

En relación a la iniciativa arriba referenciada y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente, le informo lo siguiente:

La Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal en el artículo 11 j) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local tiene atribuida la competencia de «El diseño, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, de los programas y actividades formativas del personal al servicio de la Administración de Justicia».

El Instituto Andaluz de Administración Pública aprueba anualmente un plan de formación con el que se le quiere dar respuestas a las necesidades formativas detectadas por los empleados públicos, en este caso pertenecientes a la Administración de Justicia. Dichas necesidades se analizan desde las propias Secretarías Provinciales, como en colaboración con las distintas organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia en Andalucía, coordinados todos ellos por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

El Plan de Formación se publicó a principios de año, concretamente el 2 de enero de 2019, en el BOJA n.º 1. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2019 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General y de Formación de Justicia.

El plan de formación de Justicia va dirigido al personal de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Médicos forenses con el objetivo de proporcionarles la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

La formación se desarrolla en tres modalidades: presencial, semipresencial y on line, ofertándose acciones formativas en distintas áreas: tecnológicas, régimen jurídico, gestión de la organización...

Asimismo el Instituto Andaluz de Administración Pública aprueba todos los años un programa de formación abierta, disponible en la plataforma del IAAP que no están sujetas a convocatorias y que está disponible para el personal de la Administración de Justicia.

Con respecto a los cursos de idiomas, se convocan todos los años dos acciones formativas: Inglés general (100 horas lectivas) y francés general (60 horas lectivas), ambos en modalidad on line, los cuales podrán ser solicitados por el personal de la Administración de Justicia.

Sevilla, 24 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002822 a 11-19/PE-002828, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas a adoptar en los barrios desfavorecidos de la capital y distintas zonas de la provincia de Sevilla

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 2 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-002822 a 11-19/PE-002828

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (*BOJA* nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión Social (ERACIS)», en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

A través del diagnóstico elaborado por la ERACIS se han identificado las zonas desfavorecidas en las que se actuará mediante el desarrollo de Planes Locales elaborados por las distintas entidades locales.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

En el marco de esta Estrategia se aprobaron, por Orden de 3 de mayo de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, con dos líneas de actuación.

La Línea 1 para subvenciones destinadas al diseño y elaboración de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas, convocadas por Orden de 8 de mayo de 2018.

Indicar, a este respecto, que los Ayuntamientos de los municipios con zonas desfavorecidas de la provincia de Sevilla han presentado en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación los Planes Locales de Intervención que han elaborado, que incluyen los objetivos y actuaciones a llevar a cabo en las respectivas zonas.

La Línea 2 se destina a subvenciones para la implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en zonas desfavorecidas, a través del refuerzo de personal en los servicios sociales comunitarios, con un período de ejecución de las actuaciones aprobadas en cada uno de los Planes Locales de Intervención de 4 años aproximadamente.

El objetivo de estos Planes Locales es diseñar un conjunto de actuaciones que, implementadas de manera coordinada por las diferentes áreas de servicios públicos y entidades privadas presentes en estas zonas, logren mejorar la calidad de vida y disminuir las situaciones graves de exclusión social.

El objetivo final es mejorar la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, con un enfoque integral y comunitario que facilite el acceso a los sistemas de protección social a las personas residentes en estas zonas desfavorecidas.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Sevilla, con las actuaciones a desarrollar en las barriadas El Cerezo, la Plata, Padre Pío, Palmete, Polígono norte, El Vacie, La Bachillera, Polígono sur, Torreblanca y Tres Barrios-Amate, está disponible en el enlace:

<https://www.sevilla.org/servicios/servicios-sociales/publicaciones/plan-local-de-intervencion-en-zonas-desfavorecidas>

Asimismo, el Diario de Sesiones de Comisiones nº 48 recoge la transcripción de la iniciativa oral 11-19/APC-000258, incluida en el orden del día de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación celebrada el 28 de marzo de 2019, donde se informó de la materia objeto de estas preguntas.

Sevilla, 25 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución de convenio con Ayuntamiento de Villatorres relativo a la rehabilitación de cuatro viviendas en régimen de alquiler en la localidad de Torrequebradilla (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de abril de 2019

El Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobó el 16 de diciembre de 2014, la firma de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres para la cesión de uso y gestión a AVRA de cuatro viviendas de titularidad municipal y que se encontraban deshabitadas, sitas en la calle Ejército Español números 9 al 15, en el núcleo de Torrequebradilla, de dicho municipio, con el fin de que dichas viviendas fueran incluidas en el Programa de Intermediación en el Mercado de alquileres de Viviendas (PIMA), en acogimiento al Programa de Cesión de Viviendas a Entes para el Alquiler, regulado en el Capítulo III de la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 17 de octubre de 2013. La firma del convenio quedó condicionada a la correspondiente dotación presupuestaria de la actuación en el PAIF 2015 de AVRA.

Según el convenio acordado entre Ayuntamiento y AVRA, firmado el 16 de enero de 2015 con una vigencia de 5 años prorrogables por períodos anuales, la Agencia de Vivienda se comprometía a ejecutar y financiar las obras de acondicionamiento de las viviendas, asumiendo también su conservación y su mantenimiento. El coste de esta actuación se estimó a fecha de 5 de diciembre de 2014 por el equipo técnico de AVRA en Jaén en 26.259,92 euros, IVA incluido. Dicha cantidad sería amortizada con la recaudación por las rentas de los arrendamientos de viviendas.

Asimismo, se informa que en la redacción del proyecto de reparación de las viviendas el presupuesto de ejecución de obra se vio incrementado considerablemente respecto a la valoración inicial que sirvió de base para la aprobación del Convenio, elevándose hasta 101.257,91 euros. Para asegurar la recuperación de esa cuantía, se hacía necesario incrementar el periodo de duración de la cesión, por lo que en abril de 2017 se trasladó desde AVRA al Ayuntamiento la necesidad de ampliar el período de vigencia del acuerdo de los 5 años establecidos inicialmente, a 22 años, con el fin de garantizar la amortización de la inversión necesaria. La solicitud fue atendida mediante acuerdo plenario de 3 de mayo de 2017.

No obstante, cuando se puso en marcha el trámite de modificación del convenio, la Asesoría Jurídica de AVRA advirtió que la ampliación temporal a 22 años contravenía lo establecido en el artículo 49 h) de la

Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en vigor el 2 de octubre de 2016, el cual limita a un máximo de 4 años el plazo de vigencia de los convenios suscritos entre administraciones y organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes.

La Disposición Adicional octava de dicha norma indica que «Todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes deberán adaptarse a lo aquí previsto en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley. No obstante, esta adaptación será automática, en lo que se refiere al plazo de vigencia del convenio, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49. h).1.º para los convenios que no tuvieran determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta Ley. En estos casos el plazo de vigencia del convenio será de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley».

De este modo, el cambio normativo hacía inviable el Convenio pretendido con el Ayuntamiento de Villatorres por un plazo de 22 años.

Sevilla, 9 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

